

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
 DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
 GRUPO LOGISTICO DIPRO

ARLOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2026

Señor mayor
BRIAN ALIRIO SANDOVAL LÓPEZ
 Jefe Grupo Contratos DIPRO
 Calle 14 62-70
 Bogotá D.C.

Asunto: entrega de estudio previo GARMA

Teniendo en cuenta el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026, respetuosamente me permito enviar a mi mayor, el estudio previo del proceso de contratación, "ADQUISICION DE RACK METALICO PARA LA DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL", así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
01	ADQUISICIÓN DE RACK METÁLICO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL.	DIPRO	10	10	\$ 140.000.000,00

Con base en lo anterior, me permito informar a mi mayor, que los documentos soporte del proceso en mención fueron enviados, como anexos mediante correo electrónico Nro. 695 DIPRO-ARLOF, de fecha 13 de marzo de 2026.

Atentamente,




Firmado digitalmente por:
 Nombre: Jose Miguel Rojas Sierra
 Grado: Subintendente
 Cargo: Armero
 Cédula: 80845874
 Dependencia: Grupo Logistico Dipro
 Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
 Correo: jose.rojas5874@correo.policia.gov.co
 15/03/2026 9:35:22 a. m.

Anexo: si

Calle 14 No 62 – 70
 Teléfono: 515 98 00 Exp 31525
 dipro.gulog@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

Fecha recibo estudio: 17/03/2026 Fecha de aprobación: 18/05/2023
Lugar: Bogotá D.C
No. Consecutiva revisión: 2 Nro. SISCO: _____

OBJETO: ADQUISICIÓN DE RACK METÁLICO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	VALOR: \$ 94.724.000.00
---	-----------------------------------


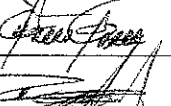
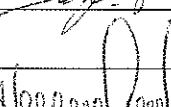
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: CT. LUIS GUILLERMO LEON NAVARRETE – SI. JOSE MIGUEL ROJAS SIERRA


OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:


Se deja constancia que el personal que revisa y aprueba el estudio previo, no participo de la estructuración de las especificaciones técnicas mínimas, ni del estudio de mercado, las cuales son determinadas por los estructuradores de cada proceso.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	CT	LUIS GUILLERMO LEON NAVARRETE	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISIA)	IT	DIEGO ALBEIRO GALINDO RAMIREZ	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	MY	BRIAN ALIRIO SANDOVAL LÓPEZ	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	NO APLICA	NO APLICA	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISIA EL ESTUDIO PREVIO)	MY	HERMÁN ENRIQUE RUIZ USTA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	VALOR:	\$ 94.724.000.00	
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IJ	JOHAN ENRIQUE POVEDA	ANALISTA DE PLANEACION	

Página 1 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

Bogotá, D.C., 18 MAY 2026


I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR


1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	“ADQUISICIÓN DE RACK METÁLICO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL”.				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	24102000	Maquinaria de Manipulación de Materiales, Acondicionamiento y Almacenamiento, y sus Accesorios y Suministros	Maquinaria y equipos de manipulación de materiales	Estanterías y almacenamiento	-----
46171509	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	Seguridad, vigilancia y detección	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios.	Gabinets u organizadores con llave	

El valor estimado del presente proceso corresponde a la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$94.724.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, discriminados así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-002	DIPRO L7	Rack metálico armas largas: Ancho 1,10 cm x profundidad 50 cm x alto 2,50 cm	10	1	\$ 9.282.000,00	\$ 9.282.000,00
2			Rack metálico armas cortas: Ancho 1,10 cm x profundidad 50 cm x alto 2,50 cm		2	\$ 9.401.000,00	\$ 18.802.000,00
3			Rack metálico protección ballística: Ancho 1,10 cm x profundidad 65 cm x alto 2,50 cm; 4 secciones cada una con 57 cm alto		2	\$ 9.401.000,00	\$ 18.802.000,00
4			Rack metálico expedientes armamento: Ancho 1,10 cm x profundidad 65 cm x alto 2,50 cm; con 5 y 6 secciones cada sección de ancho 22 cm y de alto 26 cm		1	\$ 9.758.000,00	\$ 9.758.000,00
5			Rack metálico protectores corporales: Ancho 1,10 cm x profundidad 65 cm x alto 2,50 cm; 4 secciones cada una con 40 cm alto		1	\$ 9.401.000,00	\$ 9.401.000,00
6			Rack metálico escudos antimotines: Ancho 1,10 cm x profundidad 65 cm x alto 2,50 cm; 6 secciones cada una con 40 cm alto		1	\$ 9.401.000,00	\$ 9.401.000,00
7			Rack metálico cascos antimotines: Ancho 1,20 cm x profundidad 50 cm x alto 2,50 cm; secciones cada una con 26 cm alto y 25cm ancho		1	\$ 9.758.000,00	\$ 9.758.000,00
8			Rack metálico municiones y explosivos: Ancho 1,15 cm x profundidad 50 cm x alto 2,50 cm; secciones de 26 cm alto		1	\$ 9.520.000,00	\$ 9.520.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 94.724.000,00

Página 2 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	<p>NOTA 1: los valores antes relacionados corresponden al presupuesto total oficial del presente proceso, los valores unitarios de cada uno de los bienes requeridos y cantidades se relacionan en el anexo "ADQUISICIÓN DE RACK METÁLICO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".</p> <p>NOTA 2: teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2026-033235-DIPRO del 08/03/2026, los bienes objeto de la contratación incluyen IVA, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.</p>
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Plan Anual de Adquisiciones: Nro. 0044 Fecha: 20/05/2026 Recurso: 10 Valor Total: \$ 94.724.000,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio, Unión Temporal y otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.</p> <p>La convocatoria se limitará a MYPIMES siempre y cuando se cumplan las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 "por el cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA, Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015", Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 los cuales quedarán así:</p> <p>"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos

Página 3 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo: las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

El presente proceso estará sujeto a lo establecido en la Ley 816 de 2003 *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"*; así mismo a lo señalado en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, *"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"*. Capítulo III, Compras Públicas, Artículo 30 *"MIPYME y Mínima Cuantía"*, Artículo 31. *"criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compra pública"*.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN


La Dirección de Protección y Servicios Especiales (DIPRO), en el marco de sus funciones misionales, administra y custodia elementos logísticos del subcomponente de armamento destinados a la dotación del personal operativo, entre los cuales se encuentran armas cortas y largas, elementos de protección balística, equipos para la atención de manifestaciones y accesorios asociados, los cuales reposan en el armerillo de la unidad. Dada la naturaleza estratégica, operativa y de control de estos bienes, resulta indispensable contar con un sistema de almacenamiento adecuado que garantice condiciones óptimas de seguridad, conservación y organización, permitiendo su disponibilidad permanente y prolongando su vida útil.

En este sentido, la destinación de recursos para la adquisición de mobiliario especializado responde a una necesidad real y objetiva, orientada a prevenir el deterioro de los elementos por factores ambientales como la humedad y el contacto directo con el suelo, así como a fortalecer los controles logísticos internos. La dotación de este mobiliario representa una solución de carácter duradero, cuya implementación genera beneficios sostenidos en el tiempo, al optimizar los espacios físicos, mejorar las condiciones de trabajo del personal, incrementar la eficiencia operativa y contribuir directamente al cumplimiento de los objetivos institucionales de la DIPRO, garantizando el uso responsable, eficiente y seguro de los recursos públicos destinados al desarrollo del servicio policial.

En aplicabilidad de la nota 254 del numeral 5.17.3 de la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 *"Por la Cual se Expide el Manual de la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional"*, el cual establece:

"(...) a partir de la fecha de expedición del presente manual, las unidades policiales que proyecten la adquisición de estanterías para mejorar el almacenamiento de estos bienes, deben solicitar que la elaboración de las mismas sea en aleación de metal y que cumplan con las especificaciones técnicas del sistema de almacenamiento, las cuales podrán solicitarse al Grupo de Armamento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces (...).

Teniendo en cuenta la necesidad para la conservación de los elementos y que no se cuenta con estantería metálica, se solicitó mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-010200-DIPRO de fecha 29 de enero de 2026, dirigido al Grupo Control de Calidad (DILOF), con la finalidad de solicitar la especificación o ficha técnica para el elemento de referencia, respaldado o expedido por el Ministerio de Defensa Nacional y/o de la Policía Nacional, para lo cual se recibe respuesta mediante comunicación oficial No. GS-2026-004450-DILOF de fecha 07/02/2026,

Página 4 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

donde se informa que no cuenta con norma técnica del Ministerio de Defensa o especificación técnica de Policía Nacional con referencia a los racks metálicos destinado para el almacenaje del subcomponente de armamento, por lo que se solicita viabilidad a la especificación técnica mínima de los racks metálicos para el subcomponente de armamento de la Dirección de Protección y Servicios Especiales mediante comunicado oficial GS-2026-019303-DIPRO 12/02/2026, donde se recibe respuesta mediante comunicado oficial GS-2026-001166-DIFRA de fecha 17/02/2026 *"se emite concepto favorable, al encontrarse las características dentro de los parámetros establecidos para este tipo de mobiliario, conforme a los estándares aplicados en los procesos contractuales adelantados por la Dirección de Infraestructura"*.

Con la presente adquisición se pretende implementar un sistema de almacenamiento del material de armamento que garantice condiciones adecuadas de conservación y custodia, alcanzando estándares y criterios modelo que sirvan como referente para las demás unidades de la Policía Nacional. Lo anterior contribuirá al cumplimiento de los objetivos institucionales y al uso eficiente y económico de los recursos públicos en el ejercicio de la función administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política.

En consecuencia, para resolver estas necesidades se debe adelantar la adquisición de estos elementos, con un tercero que cuente con la capacidad operativa de suministrarlos, al igual que los requisitos legales en la modalidad de selección acogida, para la ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo, en este caso se debe exigir que el oferente cumpla con los requisitos de calidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia, eficiencia, como las cláusulas establecidas en la aceptación de oferta, por lo tanto esta alternativa resulta más favorable en términos económicos para la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

Es preciso señalar que la Policía Nacional no cuenta con el talento humano especializado ni la logística técnica requerida para llevar a cabo la fabricación e instalación de la dotación en las diferentes unidades policiales, por esta razón se requiere la contratación de una empresa idónea y calificada para la compra e instalación del mobiliario.


De igual manera, en el evento que la entidad requiera adicionar cantidades y lugares de entrega, se podrá realizar, teniendo en cuenta que se priorizaron de acuerdo al presupuesto actual de la entidad.

Adicionalmente, se realizó la consulta de Acuerdos Marco de Precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, encontrando un solo resultado denominado "Dotaciones Escolares III", identificándose que la misma no resulta aplicable a los requerimientos formulados por la Dirección de Infraestructura, toda vez que los bienes allí contemplados corresponden a elementos de uso escolar y no a dotaciones de oficina, tales como sistemas de papelería, mobiliario interior y exterior, archivadores, entre otros. Además, en grandes almacenes se encuentran algunos de los bienes requeridos, pero difieren en especificaciones técnicas, como medidas, y no incluyen instalación.

Por tanto, la Policía Nacional para cumplir con su misión, además de las directrices y estrategias del mando institucional, cuenta con edificaciones aptas para la seguridad, bienestar y confort de los funcionarios adscritos a cada una de las unidades policiales, no obstante, se debe adquirir la dotación para la infraestructura ubicada a lo largo y ancho del territorio nacional, con todos los componentes propios de estas instalaciones (mobiliario oficina abierta y alojamientos), con el fin de brindar condiciones de funcionamiento y habitabilidad.

La dotación de estantería metálica para las unidades policiales se justifica en la necesidad de garantizar la adecuada conservación, protección y durabilidad de los elementos allí resguardados, particularmente aquellos de uso operativo y administrativo. El almacenamiento en estantes metálicos permite mantener los materiales correctamente alojados y organizados, evitando su contacto directo con el suelo, la humedad, el polvo y otros agentes que aceleran su deterioro, lo cual contribuye a prolongar su vida útil.

Asimismo, este tipo de mobiliario ofrece mayor resistencia estructural y estabilidad, reduciendo el riesgo de daños físicos, pérdidas o afectaciones derivadas de un almacenamiento inadecuado. En consecuencia, la implementación

Página 5 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de estantería metálica no solo optimiza el uso de los espacios físicos, sino que también representa una medida preventiva orientada a la protección de los bienes institucionales, favoreciendo la eficiencia en la gestión de los recursos públicos y asegurando su disponibilidad en condiciones óptimas para el cumplimiento de las funciones misionales de la Policía Nacional.

En atención al Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la presente necesidad no constituye gasto suntuario, sino que permite elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se hace necesario para el cumplimiento de las actividades y funciones administrativas del servicio de Policía.

La contratación del presente proceso se requiere para el mes de junio de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó en la página www.colombiacompra.gov.co, procesos con objeto igual y/o similar al presente estudio previo durante las tres últimas vigencias (2023,2024,2025), celebrados por la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional de Colombia, por lo cual, no se evidencio contratos de similar objeto.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011,1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección de:

MÍNIMA CUANTÍA: prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", los cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE


La experiencia del proponente estará descrita en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", los cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3. EXPERIENCIA

No aplica.

Página 6 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las otras condiciones técnicas verificables, están descritas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", los cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se procederá a evaluar el segundo mejor precio y así sucesivamente.

- La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente **EL MENOR PRECIO, conforme a las condiciones señaladas para tal fin.**
- El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.
- En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.


4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE


En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido

Página 7 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.

Página 8 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.


NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el

Página 9 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA


El lugar de entrega de los elementos objeto del presente proceso, se realizará en la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ubicada en la ciudad de Bogotá en la dirección calle 14 # 62-70 Puente Aranda, en un horario establecido de lunes a viernes en horario de 08:00 a 17:00 horas, previa coordinación con el supervisor que designe el ordenador del gasto dentro de la aceptación de oferta.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato deberá ejecutarse en forma total de acuerdo a las cantidades referidas para cada uno de los bienes indicados en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", dentro del plazo de ejecución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta, será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única. Los elementos deben ser entregados de conformidad.

Página 10 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor de la aceptación de oferta en un solo pago, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70, piso 2, los siguientes documentos:

- a) Factura electrónica
- b) Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
- c) Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).
- d) En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- e) Planilla de pago de los aportes parafiscales.
- f) Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
- g) RIT Registro de Información Financiera.
- h) Cámara y comercio actualizada
- i) RUT Registro Único Tributario
- j) Manifiesto de importación (si aplica)

Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.


NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista.

NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad y funcionamiento del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

Página 11 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 6: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #16-01-01-I7; número del contrato, (CORREO SUPERVISOR)@correo.policia.gov.co#\$, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN". La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II".

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 05/05/2020 y la resolución 000042 de 05/05/2020.

La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

5.5. SUPERVISOR

La supervisión de la aceptación de la oferta será ejercida por el Almacenista de Armamento de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional de Colombia o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Director de Protección y Servicios Especiales, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 83 "Supervisión e interventoría contractual" y artículos 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores" de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y las funciones asignadas en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, quien presentará los informes de supervisión de manera mensual, los cuales deberán ser publicados en el SECOP II.


Para la verificación de la ejecución de la aceptación de oferta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el informe de supervisión de conformidad con el formato establecido para ello en la suite visión empresarial, el cual deberá ser cargado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica.

Página 12 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará en forma **TOTAL** conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Nota: La Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la institución.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO", se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS".

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de las condiciones del mercado para este proceso el estructurador consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, revisando contratos iguales o similares realizados por la Policía Nacional en vigencias anteriores 2023, 2024 y 2025 obteniendo el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Selección Abreviada	Selección Abreviada	Selección Abreviada
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	06-2-10309-23 del 31/10/2023 "DOTACIÓN UNIDADES POLICIALES 2023"	06-2-10310-24 del 13/12/2024 "DOTACIÓN UNIDADES POLICIALES 2024"	06-2-10332-25 del 10/12/2025 "DOTACIÓN UNIDADES POLICIALES 2025"
FORMA DE EJECUCIÓN	Se ejecutó en forma total de acuerdo a lo estipulado en las cantidades referidas para cada una de las actividades.	Se ejecutó en forma total de acuerdo a lo estipulado en las cantidades referidas para cada uno de los elementos.	Se ejecutó en forma total de acuerdo a lo estipulado en las cantidades referidas para cada uno de los elementos.
VALOR DEL CONTRATO	Contrato Principal: \$3.439.667.155,29 Adición: \$1.708.658.130,66	Contrato Principal: \$4.479.986.782,69 Adición: \$2.209.013.999,34	Contrato Principal: \$1.493.139.078,27
FORMA DE PAGO	Se realizó pagos parciales contra entrega e instalación de los bienes de acuerdo al avance del contrato previa presentación y trámite del acta aprobada por el supervisor del contrato y factura, junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera. El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), una vez se haya suministrado e instalado la dotación total en cada una de las unidades policiales, de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.	Se realizó pagos parciales contra entrega e instalación de los bienes de acuerdo al avance del contrato previa presentación y trámite del acta aprobada por el supervisor del contrato, factura, junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera. El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), una vez se haya suministrado e instalado la dotación total en cada una de las unidades policiales, de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.	Se realizó pagos parciales contra entrega e instalación de los bienes de acuerdo al avance del contrato previa presentación y trámite del acta aprobada por el supervisor del contrato, factura, junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera. El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), una vez se haya suministrado e instalado la dotación total en cada una de las unidades policiales, de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
RECURSO	RECURSO 10 Y 11	RECURSO 10 Y 11	RECURSO 10 Y 11
CONTRATISTA	MODERLINE S.A.S.	CARVEPA S.A.S	CARVEPA S.A.S



DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
COMPORTAMIENTO DEL CONTRATISTA E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Sin inconvenientes.	Sin inconvenientes.	Sin inconvenientes hasta la fecha. Se encuentra en ejecución
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	En las estaciones de policía acordadas en el contrato y las unidades establecidas en la Adición No. 1 del 20/12/2023	En las unidades policiales que la Dirección de Infraestructura determinó de acuerdo a la necesidad de la Institución, las cuales se encuentran ubicadas a lo largo del territorio Nacional.	En las unidades policiales que la Dirección de Infraestructura determinó de acuerdo a la necesidad de la Institución, las cuales se encuentran ubicadas a lo largo del territorio Nacional.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	De cumplimiento del contrato, calidad de Los bienes y/o servicio, no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	De cumplimiento del contrato, calidad de Los bienes y/o servicio, no pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	De cumplimiento del contrato, calidad de Los bienes y/o servicio, no pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución fue hasta el 20/12/2023, y fue prorrogado hasta el 31/07/2024.	El plazo de ejecución fue hasta el 20/12/2024, y fue prorrogado hasta el 15/10/2025.	El plazo de ejecución fue hasta el 30/12/2025, y fue prorrogado hasta el 30/03/2026.
NÚMERO DEL PROCESO	PN DIRAF SA 212 2023	PN DILOF SA 338 2024	PN DILOF SA 360 2025

*Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

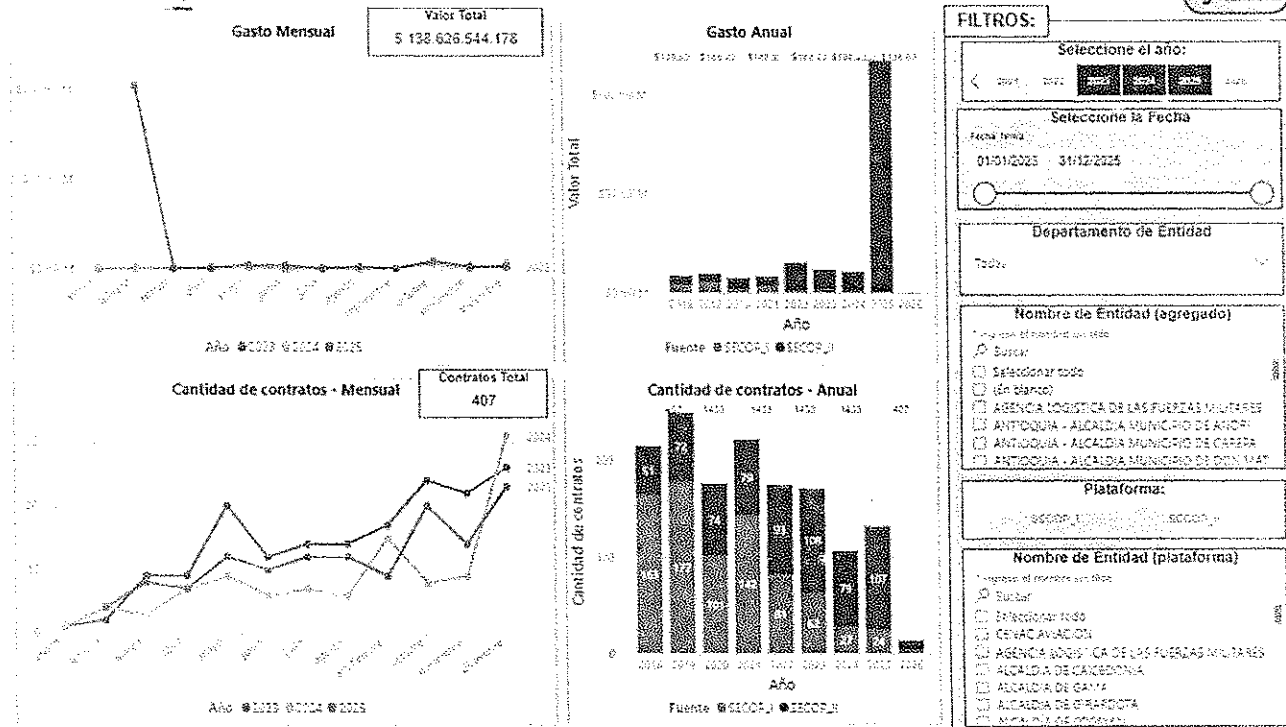
Con el fin de establecer el comportamiento de la "ADQUISICIÓN DE RACK METÁLICO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL", se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda, en categoría se registró el códigos UNSPSC correspondiente al segmento, familia y clase, así: 241020 y 46171509, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales adjudicaron **407** contratos por valor de **\$ 116.277.799.932**, así:

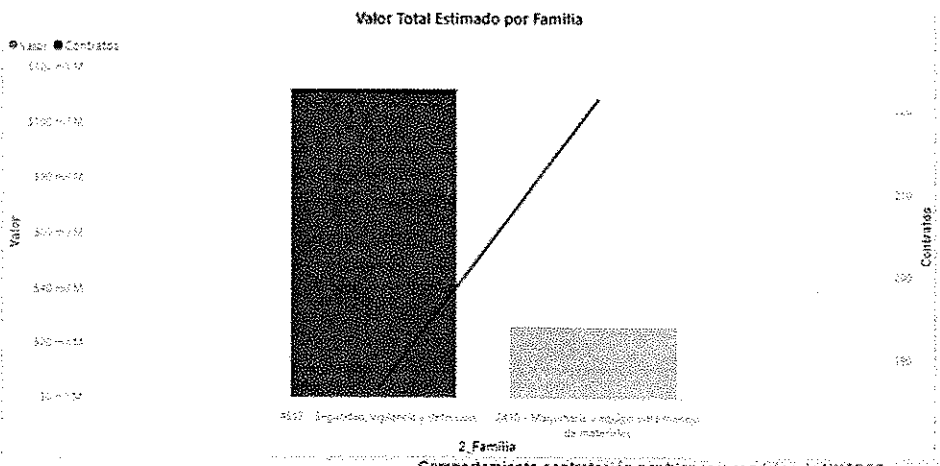


ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)

[↻ Reiniciar](#)





Seleccione una categoría:

- 48 - Bienes y Suministros de Defensa, Orden
- 1617 - Seguridad, Vigilancia y Detección
- 481716 - Camarotes, elementos de seguridad**
- 24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para...
- 2410 - Maquinaria y equipo para manejo de...
- 241020 - Disposición en estantes y arm...

Valor contratado:

\$0 \$102,656,970,997

Modalidad de selección

Completos Enteros
 Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4817 - Seguridad, vigilancia y detección	75	\$4,148,897,259	2,89%	59	\$2,544,911,245	1,91%	52	\$105,328,759,623	75,97%
2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	95	\$7,586,970,805	5,47%	47	\$7,958,174,937	5,75%	79	\$10,957,030,104	7,90%
Total	170	\$11,735,868,064	8,47%	106	\$10,513,086,185	7,65%	131	\$116,277,799,932	83,88%

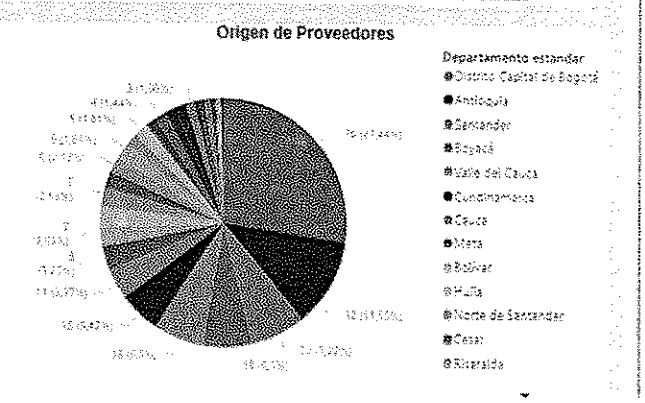
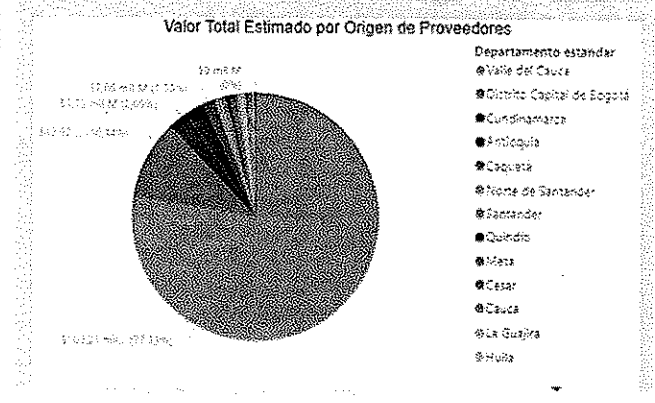
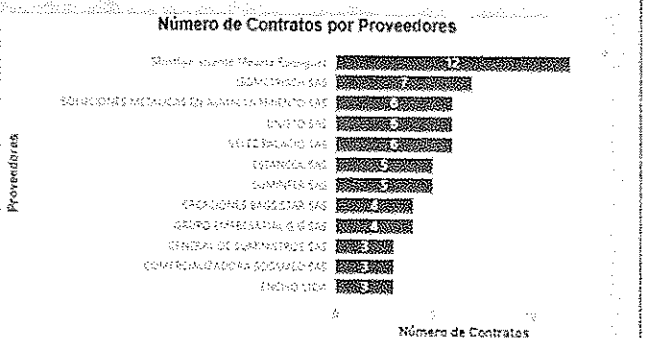
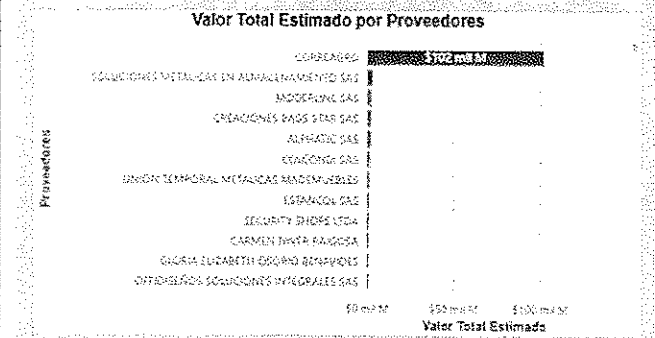
Proveedor seleccionado: A 13 CARPINTERIA SAS

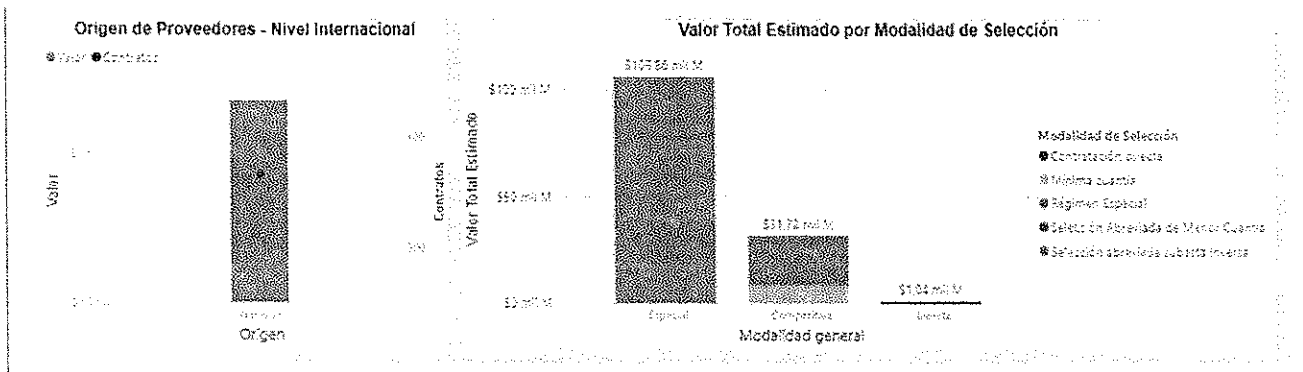
Nombre de Proveedor: A 13 CARPINTERIA SAS

Valor Total Estimado para el Proveedor: \$138,63 mil M

Número de Contratos del Proveedor: 407

Origen del Proveedor: No identificado





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
 Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co> informacion.emaec@colombiacompra.gov.co


 Agencia Nacional de Contratación Pública
 Colombia Compra Eficiente

Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente

De lo anterior, se puede evidenciar que de los segmentos: Maquinaria de Manipulación de Materiales, Acondicionamiento y Almacenamiento, y sus Accesorios y Suministros; familia: Maquinaria y equipos de manipulación de materiales; y clase: Estanterías y almacenamiento, y del segmento Equipos y suministros de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad, familia Seguridad, vigilancia y detección y clase: Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios, durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron: 170 contratos en 2023 por valor de \$ 11.735.658.061,00, en 2024 106 contratos por un valor de \$ 10.613.086.185,00 y en 2025 131 contratos por valor de \$ 116.277.799.932,00, siendo la modalidad más utilizada la Selección de régimen especial.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Actualmente, hay personas naturales y jurídicas, ya sea de forma individual o en asociación (consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación), acreditadas en el país que cumplen con todos los requisitos necesarios con el propósito de participar en procesos de contratación de la Policía Nacional en aras de estos elementos a la institución. A su vez, estas personas ofrecen productos que cumplen con las normas y especificaciones técnicas exigidas en los procesos de contratación, utilizando materiales de primera calidad.

El mercado también asegura la entrega de los elementos descritos en el estudio previo, cumpliendo con los términos y fechas estipuladas en el contrato.

Evaluando el mercado actual de empresas que pueden ofertar los bienes requeridos, se verificó que el número de estas es amplio y que estarían en condiciones de participar en el proceso de contratación de los bienes necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.

DIRECTORIO DE SECOP II


El 19/05/2026 se realizó la consulta en el directorio SECOP II obteniendo los siguientes resultados:

Dentro del Segmento: maquinaria, accesorios y suministro para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales, Familia: maquinaria y equipo para manejo de materiales, Clase: disposición en estantes y almacenamiento, se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 387 empresas bajo el código UNSPSC 24102000.

Dentro del Segmento: Equipos y suministros de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad, Familia: Seguridad, vigilancia y detección y Clase: Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios, se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 68 empresas bajo el código UNSPSC 46171509.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de establecer el comportamiento de la "ADQUISICIÓN DE RACK METÁLICO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL", se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, segmentos: Maquinaria de Manipulación de Materiales, Acondicionamiento y Almacenamiento, y sus Accesorios y Suministros; familia: Maquinaria y equipos de manipulación de materiales; y clase: Estanterías y almacenamiento, y del segmento Equipos y suministros de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad, familia Seguridad, vigilancia y detección y clase: Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios, durante las últimas tres (03) vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales adjudicaron 407 contratos por valor de \$ 138.626.544.178,00, así mismo se evidencia un total de 315 proveedores a nivel nacional, así:



Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)

[↻ Reiniciar](#)

Gasto Mensual

Valor Total: \$138.626.544.178

Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total: 407

Gasto Anual

Cantidad de contratos - Anual

FILTROS:

Seleccione el año: 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha: 13/01/2024 30/12/2024

Seleccione una categoría:

- 24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para...
- 2410 - Maquinaria y equipo para manejo de...
- 241020 - Disposición en estantes y almacenamiento
- 45 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden...
- 4517 - Seguridad, vigilancia y detección
- 461715 - Cerraduras, elementos de segu...

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamentos a incluir:

- Bogotá
- Selección no todo
- Antioquia
- Atlántico
- Bolívar
- Boyacá

Plataforma:

Nombre de Proveedor:

- Bogotá
- Selección no todo
- AYS CAROLINERIAS

Valor Contratación

\$138,63 mil M

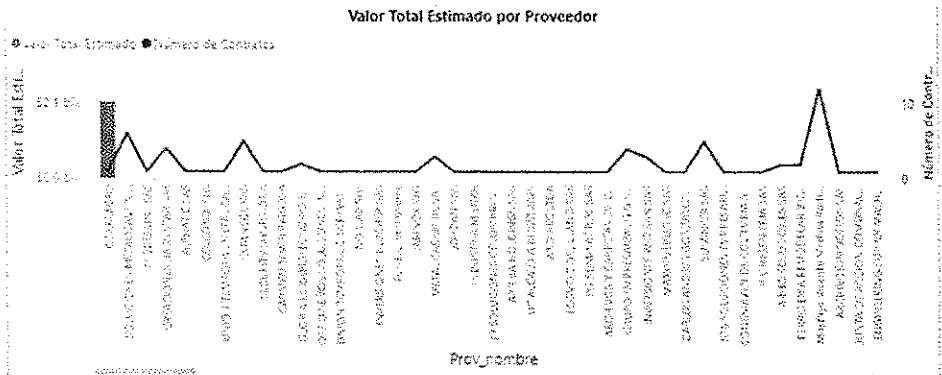
Número de Proveedores

315

Número de Contratos

407

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS
 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



AS FAS SAS
 ASIELASO ASISA ATENEA
 ASOVE COLOMBIA

Documento de Proveedor (Plataforma)

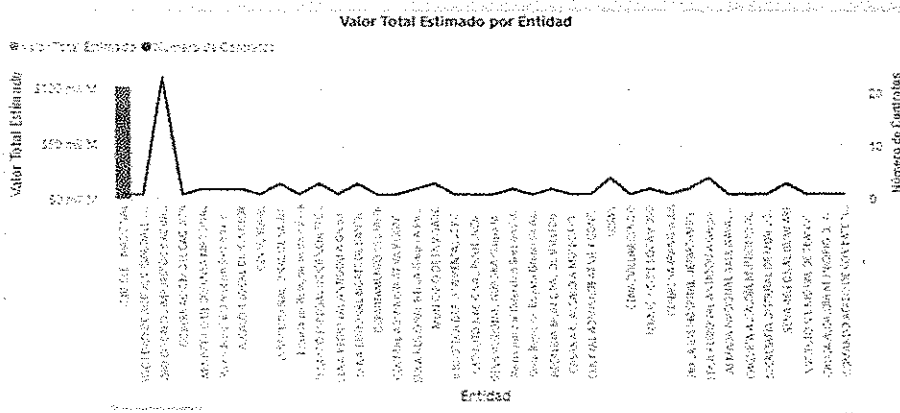
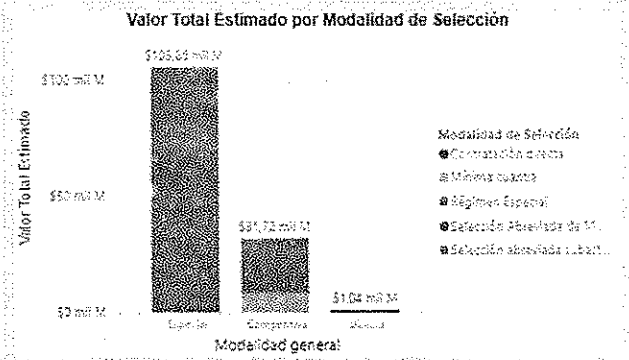
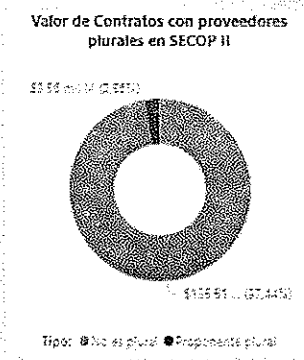
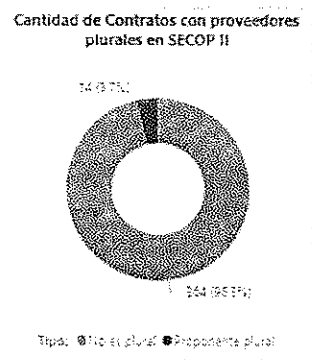
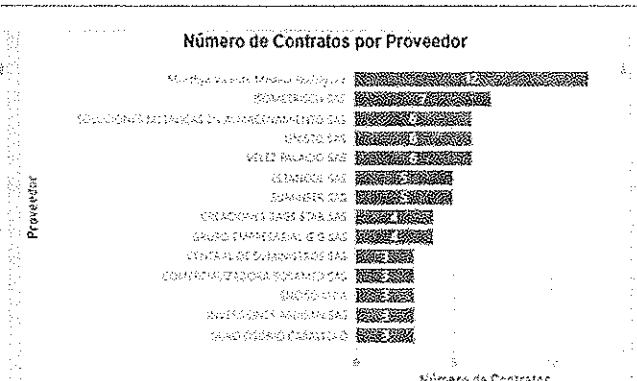
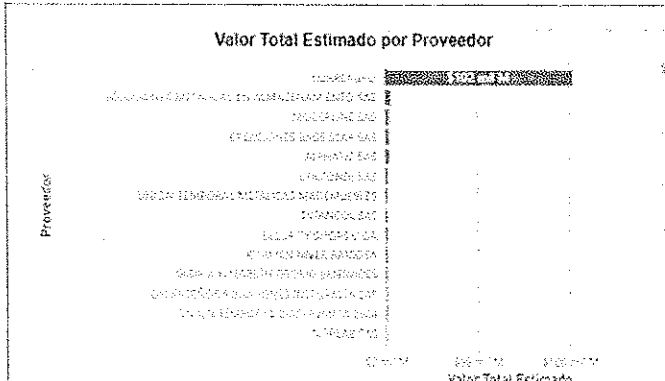
Seleccionar todo
 1010192441

Valor contratado:

\$0 \$102.058.570.057

Modalidad de selección

Competitiva
 Suspensiva
 Directa
 Especial



Departamento de Entidad


Todos

Nombre de Entidad (agregado)

Seleccionar todo
 (En blanco)
 AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
 ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPAL DE ATACORI
 ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPAL DE CAICUA
 ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPAL DE DON MATIAS

Nombre de Entidad (plataforma)

Seleccionar todo
 CENSA APLICACION
 AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
 ALCALDIA DE CAUSACOMA
 ALCALDIA DE GRAMA
 ALCALDIA DE GRANADA
 ALCALDIA DE POGONAN

Página 18 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	65	\$7.586.970.805	6,47%	47	\$7.968.174.937	6,75%	78	\$10.957.030.104	7,90%
4517 - Seguridad, vigilancia y detección	75	\$4.148.057.258	2,99%	59	\$2.844.911.248	1,91%	52	\$105.520.789.828	75,97%
Total	170	\$11.735.658.061	8,47%	106	\$10.613.086.185	7,56%	131	\$116.277.799.932	83,88%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE - Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE) https://www.colombiacompra.gov.co/	 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
---	--

Fuente: [Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta - ANCP Colombia Compra Eficiente](#)

De lo anterior, se puede evidenciar que de los segmentos: Maquinaria de Manipulación de Materiales, Acondicionamiento y Almacenamiento, y sus Accesorios y Suministros; familia: Maquinaria y equipos de manipulación de materiales; y clases: Estanterías y almacenamiento, y del segmento Equipos y suministros de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad, familia Seguridad, vigilancia y detección y clase: Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios, durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron 170 contratos en 2023 por valor de \$ 11.735.658.061, en 2024, 106 contratos por un valor de \$ 10.613.086.185 y en 2025, 131 contratos por un valor de \$116.277.799.932, de los cuales se adjudicaron 407 a proveedores plurales por un valor de \$138.626.544.178 millones; por último, la entidad con mayor valor total estimado fue CORREAGRO.


IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio, Unión Temporal y otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La convocatoria se limitará a MYPIMES siempre y cuando se cumplan las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 "por el cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA, Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015", Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Página 19 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo: las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

El presente proceso estará sujeto a lo establecido en la Ley 816 de 2003 *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"*, así mismo a lo señalado en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, *"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"*. Capítulo III, Compras Públicas, Artículo 30 *"MIPYME y Mínima Cuantía"*, Artículo 31. *"criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compra pública"*.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: en este proceso se detalla el análisis de la estructura de costos de la *"ADQUISICIÓN DE RACK METÁLICO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"*.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: los costos obtenidos del proceso de cotización *"ADQUISICIÓN DE RACK METÁLICO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"*, se ajustan a las condiciones del mercado actual y sirven para determinar que es oportuno para la entidad realizar la contratación en mención.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: el beneficio para la entidad es la calidad esperada de los bienes.

COSTOS INDIRECTOS: pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, instalación de los bienes, transporte al lugar de entrega.

4. MONEDA A CONTRATAR


La contratación se realizará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones SECOP).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Página 20 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos con características similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos publicados que se suscribieron en las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025), donde se encontró la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ - INDUTEC SOLUCIONES	COMPRAVENTA DE ESTANTERÍA METÁLICA PARA EL ARCHIVO DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 073-2023 DE FECHA 14/11/2023	MC-AAC-072-2023	\$4.837.000,00
DEPARTAMENTO DEL META-UNIÓN TEMPORAL DISCERV-META 2024	FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE LA GOBERNACIÓN DEL META A TRAVÉS DE LA ADECUACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ARCHIVADORES RODANTES PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1065 de 2024 DE FECHA 12/05/2025	GCSJ-SA-029-2024	\$472.647.027,81
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - METÁLICAS URIBE S.A.S.	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS QUE PERMITAN EL ALMACENAMIENTO, LA TRAZABILIDAD Y LA SEGURIDAD DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0052-DRNO-2025 de fecha 12/11/2025	SASI-0052-DRNO-2025	\$137.795.883,00

De acuerdo a la información contenida en la tabla anterior, no serán tenidos en cuenta los precios de referencia SECOP, toda vez que las condiciones y especificaciones técnicas, lugares y demás condiciones de los procesos difieren de las condiciones técnicas específicas contempladas en el presente estudio previo.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el estudio de precio histórico, se procedió a verificar los valores de los últimos contratos con objeto igual o similar al del presente estudio previo, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA + IPC
Dirección Logística y Financiera - MODERLINE S.A.S.	DOTACIÓN UNIDADES POLICIALES 2023	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 06-2-10309-23 del 31/10/2023	PN DIRAF SA 212 2023	\$3.439.672.780,14	\$4.156.007.013,74
Dirección Logística y Financiera - CARVEPA S.A.S	DOTACIÓN UNIDADES POLICIALES 2024	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 06-2-10310-24 13-12-2024	PN DILOF SA 338 2024	\$4.480.000.000,00	\$5.412.989.145,09
Dirección Logística y Financiera - CARVEPA S.A.S	DOTACIÓN UNIDADES POLICIALES 2025	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 06-2-10332-25 10-12-2025	PN DILOF SA 360 2025	\$1.555.353.206,20	\$1.879.265.629,90

No se tendrán en cuenta los precios históricos de los elementos contemplados en común de los procesos de Dotación Unidades Policiales 2023, Dotación Unidades Policiales 2024 y Dotación Unidades Policiales 2025, toda vez que, a pesar de tener características técnicas similares, no se ajustan a las condiciones requeridas por esta unidad policial.

Los valores incluidos IPC, fueron proyectados así: 2023 (9,28%) IPC 2024 (5,20%) y IPC 2025 (5,10%), tal y como se describe en el anexo "ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO".

Página 21 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que los bienes objeto del presente estudio, se pudo evidenciar que la empresa PANAMERICANA OUTSOURCING S.A. con NIT 830.077.655-6, ubicada en la Calle 12 # 42 B – 05, Puente Aranda en Bogotá, ofrece a través de la tienda virtual unos elementos con características similares; por lo cual, mediante correo electrónico No. 1192 DIPRO-ARLOF del 14 de mayo de 2026, se remitieron las especificaciones técnicas requeridas para la "ADQUISICIÓN DE RACK METÁLICO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL", con la finalidad de verificar el cumplimiento de las condiciones de las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

En atención al citado requerimiento, se recibió respuesta por correo electrónico de la representante designada por la empresa PANAMERICANA OUTSOURCING S.A., Yina Marcela Barrera Ramos yina.barrera@panamericana.com.co, la cual envía la información solicitada y la cotización de los elementos ofertados en la tienda virtual al estructurador del proceso, así:

"Remito la cotización correspondiente con los códigos actualmente disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así:

- Código 900533611: *Mejor opción para almacenamiento de armas largas.*
- Código 900533612: *Mejor opción para almacenamiento de armas cortas.*
- Código 900533613: *Complementa almacenamiento de protección balística y chalecos.*

*Sin embargo, me permito informar que los códigos anteriormente relacionados **no cumplen al 100% con la ficha técnica requerida por la Policía Nacional**, teniendo en cuenta que existen algunas exigencias estructurales y certificaciones técnicas obligatorias que actualmente no se encuentran contempladas."*


Con base en lo anterior, se anexa al presente estudio previo el correo electrónico de referencia y sus respectivos soportes documentales. De igual forma, una vez efectuada la verificación en la plataforma de Tienda Virtual del Estado Colombiano, se pudo determinar que no existen otras empresas que ofrezcan los elementos requeridos conforme a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas y que, adicionalmente, se encuentren vinculadas mediante catálogos derivados de los Acuerdos Marco de Precios.

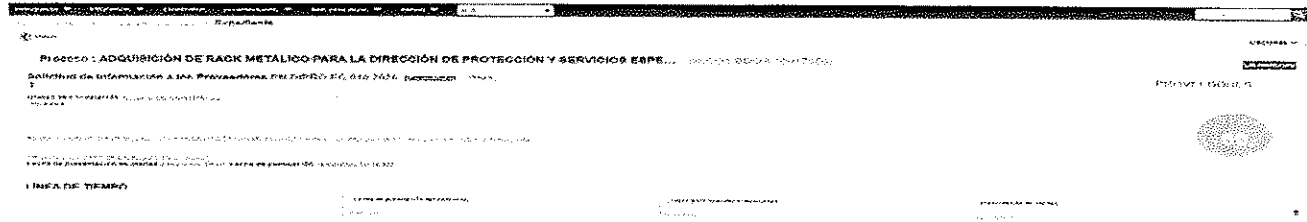
Así mismo, se evidenció que en la plataforma de Grandes Almacenes no se encuentran disponibles los elementos requeridos con las características técnicas exigidas por la necesidad institucional, toda vez que los bienes ofertados presentan diferencias en sus especificaciones y condiciones técnicas, razón por la cual no es viable adelantar la adquisición de dichos elementos a través de las mencionadas plataformas.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

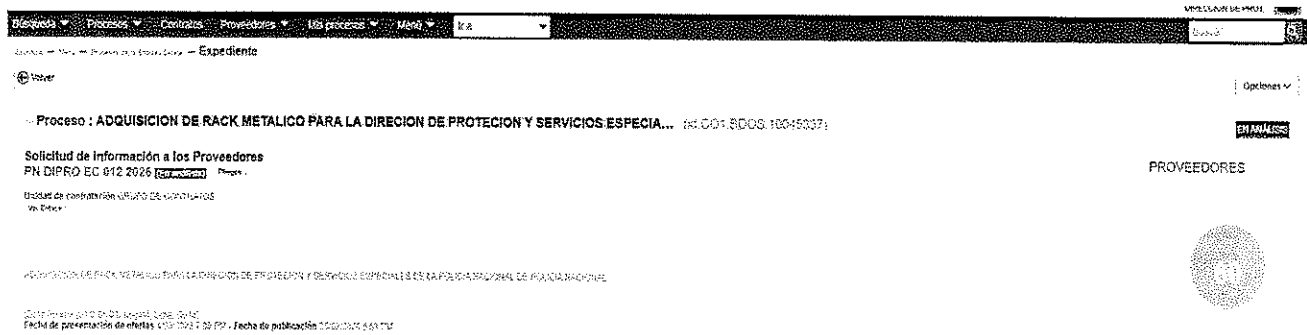
5.4 PRECIOS DE MERCADO

Para establecer el estudio de mercado se solicitó información mediante comunicación oficial GS-2026-020642-DIPRO del 18/02/2026 a través de la plataforma electrónica SECOP II la cotización con objeto "ADQUISICIÓN DE RACK METÁLICO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL", publicada en la misma fecha, evidenciándose 60 proveedores, quienes no allegaron cotización por medio de la plataforma SECOP II.

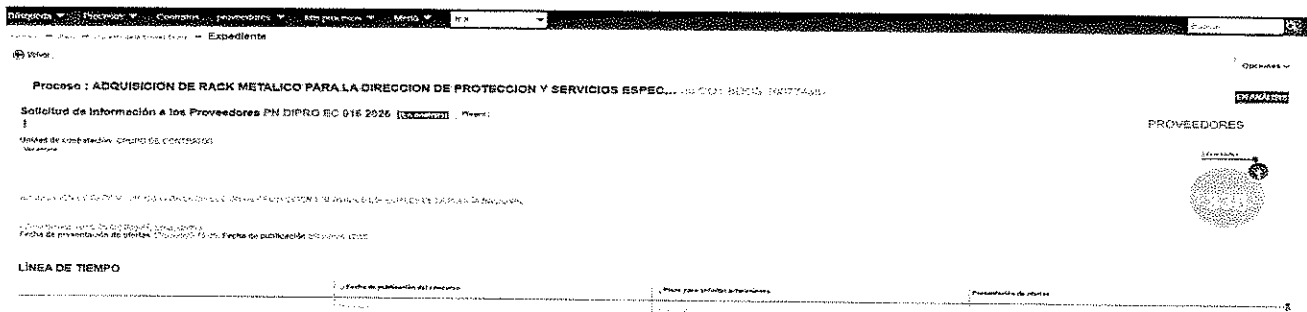
Página 22 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		



Nuevamente, el 25/02/2026 se solicitó información mediante comunicación oficial GS-2026-020642-DIPRO a través de la plataforma electrónica SECOP II la cotización con objeto "ADQUISICIÓN DE RACK METÁLICO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL", publicada en la misma fecha, evidenciándose 60 proveedores, quienes no allegaron cotización por medio de la plataforma SECOP II.



Por tercera vez, el 08/03/2026, se solicitó información mediante comunicación oficial GS-2026-020642-DIPRO a través de la plataforma electrónica SECOP II la cotización con objeto "ADQUISICIÓN DE RACK METÁLICO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL", publicada en la misma fecha, evidenciándose 60 proveedores, quienes no allegaron cotización por medio de la plataforma SECOP II.




Por lo cual, ante la no participación de las empresas, se solicitó mediante correos electrónicos a las diferentes entidades de los elementos en mención, quienes allegaron mediante este mismo medio, las siguientes cotizaciones, por parte de las empresas CARVEPA S.A.S., IMDICOL S.A.S., y MODERLINE:



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UN. CARVEPA S.A.S.	VALOR TOTAL CARVEPA S.A.S.	VALOR UN. IMDICOL S.A.S.	VALOR TOTAL IMDICOL S.A.S.	VALOR UN. MODERLINE	VALOR TOTAL MODERLINE	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO	MENOR VALOR TOTAL
1	Rack metálico armas largas: Ancho 1,10 cm x profundidad 50 cm x alto 2,50 cm	1	\$ 7.800.000,00	\$ 7.800.000,00	\$ 9.600.000,00	\$ 9.600.000,00	\$ 10.281.600,00	\$ 10.281.600,00	\$ 7.800.000,00	\$ 7.800.000,00
2	Rack metálico armas cortas: Ancho 1,10 cm x profundidad 50 cm x alto 2,50 cm	2	\$ 7.900.000,00	\$ 15.800.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 8.568.000,00	\$ 17.136.000,00	\$ 7.900.000,00	\$ 15.800.000,00
3	Rack metálico protección balística: Ancho 1,10 cm x profundidad 65 cm x alto 2,50 cm; 4 secciones cada una con 57 cm alto	2	\$ 7.900.000,00	\$ 15.800.000,00	\$ 9.500.000,00	\$ 19.000.000,00	\$ 10.174.500,00	\$ 20.349.000,00	\$ 7.900.000,00	\$ 15.800.000,00
4	Rack metálico expedientes armamento: Ancho 1,10 cm x profundidad 65 cm x alto 2,50 cm; con 5 y 6 secciones cada sección de ancho 22 cm y de alto 26 cm	1	\$ 8.200.000,00	\$ 8.200.000,00	\$ 15.950.000,00	\$ 15.950.000,00	\$ 17.082.450,00	\$ 17.082.450,00	\$ 8.200.000,00	\$ 8.200.000,00
5	Rack metálico protectores corporales: Ancho 1,10 cm x profundidad 65 cm x alto 2,50 cm; 4 secciones cada una con 40 cm alto	1	\$ 7.900.000,00	\$ 7.900.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.852.000,00	\$ 12.852.000,00	\$ 7.900.000,00	\$ 7.900.000,00
6	Rack metálico escudos antimotines: Ancho 1,10 cm x profundidad 65 cm x alto 2,50 cm; 6 secciones cada una con 40 cm alto	1	\$ 7.900.000,00	\$ 7.900.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.852.000,00	\$ 12.852.000,00	\$ 7.900.000,00	\$ 7.900.000,00
7	Rack metálico cascos antimotines: Ancho 1,20 cm x profundidad 50 cm x alto 2,50 cm; secciones cada una con 26 cm alto y 25cm ancho	1	\$ 8.200.000,00	\$ 8.200.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 16.600.500,00	\$ 16.600.500,00	\$ 8.200.000,00	\$ 8.200.000,00
8	Rack metálico municiones y explosivos: Ancho 1,15 cm x profundidad 50 cm x alto 2,50 cm; secciones de 26 cm alto	1	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 12.500.000,00	\$ 12.500.000,00	\$ 13.387.500,00	\$ 13.387.500,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
SUBTOTAL		10	-	\$ 79.600.000,00	-	\$ 112.550.000,00	-	-	-	\$ 79.600.000,00
IVA		-	-	\$ 15.124.000,00	-	\$ 21.384.500,00	-	-	-	\$ 15.124.000,00
TOTAL		10	-	\$ 94.724.000,00	-	\$ 133.934.500,00	-	\$ 120.541.050,00	-	\$ 94.724.000,00

VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO IVA INCLUIDO	MENOR VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Rack metálico armas largas: Ancho 1,10 cm x profundidad 50 cm x alto 2,50 cm	1	\$ 9.282.000,00	\$ 9.282.000,00
2	Rack metálico armas cortas: Ancho 1,10 cm x profundidad 50 cm x alto 2,50 cm	2	\$ 9.401.000,00	\$ 18.802.000,00
3	Rack metálico protección balística: Ancho 1,10 cm x profundidad 65 cm x alto 2,50 cm; 4 secciones cada una con 57 cm alto	2	\$ 9.401.000,00	\$ 18.802.000,00

Página 24 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

4	Rack metálico expedientes armamento: Ancho 1,10 cm x profundidad 65 cm x alto 2,50 cm; con 5 y 6 secciones cada sección de ancho 22 cm y de alto 26 cm	1	\$ 9.758.000,00	\$ 9.758.000,00
5	Rack metálico protectores corporales: Ancho 1,10 cm x profundidad 65 cm x alto 2,50 cm; 4 secciones cada una con 40 cm alto	1	\$ 9.401.000,00	\$ 9.401.000,00
6	Rack metálico escudos antimitines: Ancho 1,10 cm x profundidad 65 cm x alto 2,50 cm; 6 secciones cada una con 40 cm alto	1	\$ 9.401.000,00	\$ 9.401.000,00
7	Rack metálico cascos antimitines: Ancho 1,20 cm x profundidad 50 cm x alto 2,50 cm; secciones cada una con 26 cm alto y 25cm ancho	1	\$ 9.758.000,00	\$ 9.758.000,00
8	Rack metálico municiones y explosivos: Ancho 1,15 cm x profundidad 50 cm x alto 2,50 cm; secciones de 26 cm alto	1	\$ 9.520.000,00	\$ 9.520.000,00
VALOR TOTAL		10		\$94.724.000,00

Nota 1: Las cotizaciones arrojaron el valor unitario por cada elemento de acuerdo a las cantidades y logística a implementar para la instalación de los bienes según las especificaciones técnicas.

Nota 2: Dentro del análisis que se realizó para obtener el precio de mercado, se tomó como referencia el menor valor de los elementos cotizados, considerando que las mismas fueron presentadas bajo las condiciones técnicas requeridas por la Dirección de Protección y Servicios Especiales para satisfacer la necesidad.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para el análisis del valor estimado, se verificó que no existen precios de catálogo, no se tienen en cuenta los precios de referencia SECOP II ya que difieren en cantidades, especificaciones técnicas y lugares de entrega, de igual forma, los precios históricos difieren de las necesidades de la entidad, por lo cual, se tendrán en cuenta los precios del mercado allegados en las cotizaciones obtenidas a través del correo electrónico dipro.garma@policia.gov.co, conforme lo relacionado en el anexo "RACK METÁLICO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso corresponde a la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$94.724.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, discriminados así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-002	DIPRO L7	Rack metálico armas largas: Ancho 1,10 cm x profundidad 50 cm x alto 2,50 cm	10	1	\$ 9.282.000,00	\$ 9.282.000,00
2			Rack metálico armas cortas: Ancho 1,10 cm x profundidad 50 cm x alto 2,50 cm		2	\$ 9.401.000,00	\$ 18.802.000,00
3			Rack metálico protección balística: Ancho 1,10 cm x profundidad 65 cm x alto 2,50 cm; 4 secciones cada una con 57 cm alto		2	\$ 9.401.000,00	\$ 18.802.000,00
4			Rack metálico expedientes armamento: Ancho 1,10 cm x profundidad 65 cm x alto 2,50 cm; con 5 y 6 secciones cada sección de ancho 22 cm y de alto 26 cm		1	\$ 9.758.000,00	\$ 9.758.000,00
5			Rack metálico protectores corporales: Ancho 1,10 cm x profundidad 65 cm x alto 2,50 cm; 4 secciones cada una con 40 cm alto		1	\$ 9.401.000,00	\$ 9.401.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL


6		Rack metálico escudos antimotines: Ancho 1,10 cm x profundidad 65 cm x alto 2,50 cm; 6 secciones cada una con 40 cm alto	1	\$ 9.401.000,00	\$ 9.401.000,00
7		Rack metálico cascos antimotines: Ancho 1,20 cm x profundidad 50 cm x alto 2,50 cm; secciones cada una con 26 cm alto y 25cm ancho	1	\$ 9.758.000,00	\$ 9.758.000,00
8		Rack metálico municiones y explosivos: Ancho 1,15 cm x profundidad 50 cm x alto 2,50 cm; secciones de 26 cm alto	1	\$ 9.520.000,00	\$ 9.520.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO					\$ 94.724.000,00

NOTA 1: los valores antes relacionados corresponden al presupuesto total oficial del presente proceso, los valores unitarios de cada uno de los bienes requeridos y cantidades se relacionan en el anexo "ADQUISICIÓN DE RACK METÁLICO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".

NOTA 2: teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2026-033235-DIPRO del 08/03/2026, los bienes objeto de la contratación incluyen IVA, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.

Subintendente **JOSE MIGUEL ROJAS SIERRA**
Estructurador estudio previo

Capitán **LUIS GUILLERMO LEÓN NAVARRETE**
Almacenista Armamento DIPRO (E)

Página 26 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE RACK METÁLICO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL”**.


Anexos

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- Carta de presentación de la oferta
- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica

Página 27 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Comunicación oficial GS-2026-010200-DIPRO del 29/01/2026, *"Solicitud especificación o ficha técnica de elemento"*.
- Comunicación oficial GS-2026-004450-DILOF del 04/02/2026 *"Respuesta a la comunicación oficial GS-2026-010200-DIPRO"*
- Comunicación oficial GS-2026-019303-DIPRO del 12/02/2026 *"Solicitud viabilidad especificación técnica mínima para racks metálicos para el subcomponente de armamento"*.
- Comunicación oficial GS-2026-001166-DIFRA del 17/02/2026 *"Aval a especificaciones técnicas anexas para adquisición de rack metálico – DIPRO"*
- Comunicación oficial GS-2026-022850-DIPRO del 20/02/2026 *"Solicitud emisión de concepto ambiental"*
- Comunicación oficial GS-2026-025041-DIPRO del 23/02/2026 *"Revisión condiciones ambientales ECO"*
- Comunicación oficial GS-2026-032863-DIPRO del 24/02/2026, *"Solicitud verificación impuesto al valor agregado"*.
- Comunicación oficial GS-2026-033235-DIPRO del 08/03/2026 *"Respuesta comunicación oficial electrónica Nro. GS-2026-032863-DIPRO"*
- Comunicación oficial GS-2026-032890-DIPRO del 08/03/2026 *"Solicitud expedición del Certificado Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento"*.
- Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento Nro. 0044 del 08/03/2026
- Comunicado oficial GS-2026-020642-DIPRO del 17/02/2026, *"Solicitud cotización"*
- Correo electrónico empresa PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.
- Cotizaciones



En mi calidad de almacenista de Armamento de la Dirección de Protección y Servicios Especiales (Encargado), certifico que, una vez efectuado el inventario físico y realizado el análisis técnico del subcomponente de armamento, bajo criterios de planeación, distribución y evaluación estadística de los recursos logísticos disponibles, se requiere la adquisición de mobiliario y equipos logísticos como gabinetes metálicos superiores o racks metálicos, que permitan el adecuado almacenamiento, custodia y organización del material y en atención al proceso de selección, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE RACK METÁLICO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"**.

Por lo anterior, resulta prioritario adelantar la adquisición de estos elementos contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones, toda vez que son fundamentales para fortalecer y ampliar las capacidades logísticas, en concordancia con la misionalidad propia de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

ITEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIAS ALMACÉN DIPRO	CANTIDAD A CONTRATAR	DÉFICIT
1	Rack metálico armas largas	2	0	1	01
2	Rack metálico armas cortas	3	0	2	01
3	Rack metálico protección balística	4	0	2	02
4	Rack metálico expedientes armamento	3	0	1	02
5	Rack metálico protectores corporales	3	0	1	02
6	Rack metálico escudos antimotines	3	0	1	02
7	Rack metálico cascos antimotines	3	0	1	02
8	Rack metálico municiones y explosivos	4	0	1	03
	TOTAL RACKS METÁLICOS	25	0	10	15

Capitán **LUIS GUILLERMO LEÓN NAVARRETE**
Almacenista Armamento DIPRO

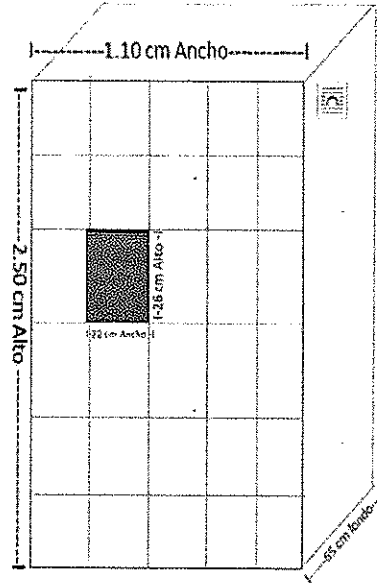


TEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
<p align="center">“ADQUISICIÓN DE RACK METÁLICO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL”.</p> <p>Justificación: La Dirección de Protección y Servicios Especiales (DIPRO), en cumplimiento de su misionalidad institucional, tiene bajo su custodia material del subcomponente de armamento, incluidos armas cortas y largas, elementos de protección balística y equipos para la atención de manifestaciones, los cuales, por su naturaleza estratégica, operativa y de control, requieren condiciones específicas de almacenamiento que garanticen su seguridad, conservación, organización y disponibilidad permanente. En atención a esta necesidad, la adquisición de estantería metálica especializada se constituye en una medida indispensable para implementar un sistema de almacenamiento seguro, eficiente y técnicamente adecuado, que permita proteger los bienes frente a factores de deterioro como la humedad, el polvo y el contacto directo con el suelo, prolongando su vida útil y reduciendo riesgos de daño, pérdida o afectación funcional. Esta dotación fortalece los controles logísticos internos, optimiza el uso de los espacios físicos y contribuye directamente al cumplimiento de las funciones misionales y administrativas de la DIPRO, en concordancia con la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019, la cual exige el uso de estantería metálica para el almacenamiento de este tipo de bienes, y con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la función administrativa conforme al artículo 209 de la Constitución Política, sin que ello constituya gasto suntuario, sino una inversión necesaria para la adecuada gestión de recursos públicos estratégicos.</p>			
1	<p align="center">SISTEMA DE ALMACENAMIENTO</p> <p>El contratista deberá suministrar e instalar sistemas de almacenamiento tipo rack metálico destinados a la custodia de los diferentes tipos de armas (largas, cortas y de apoyo), material balístico, equipo antimotines, municiones y expedientes de armamento.</p> <p>Dichos sistemas deberán permitir la organización segura y técnica de los elementos, contar con estructuras ajustables a diferentes dimensiones y pesos, y disponer de dispositivos y accesorios que faciliten el control, la identificación y la administración de inventarios, garantizando condiciones adecuadas de seguridad y conservación.</p>		
2	<p align="center">RACK METALICO MODELO 1</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div data-bbox="316 1459 657 1816"> <p>Rack con Capacidad de almacenar 30 fusiles Cal 5.56</p> </div> <div data-bbox="747 1459 1096 1816"> </div> </div> <p>> Cantidad Requerida 01 Unidades Rack con capacidad de almacenar 30 elementos</p> <p>> Cantidad Requerida 02 Unidades</p>		



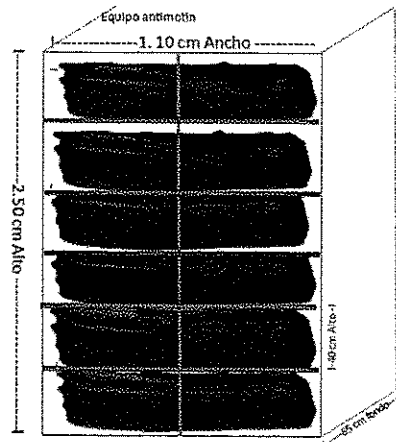
Rack con capacidad de almacenar 200 elementos balísticos

> Cantidad Requerida 02 Unidades

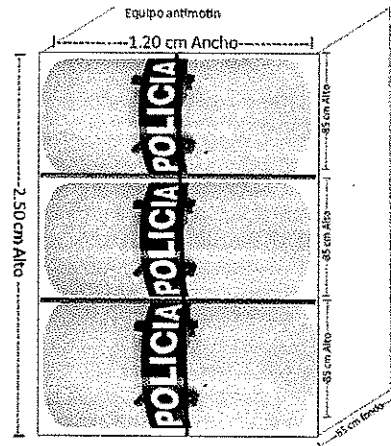


> EXPEDIENTES DE ARMAMENTO

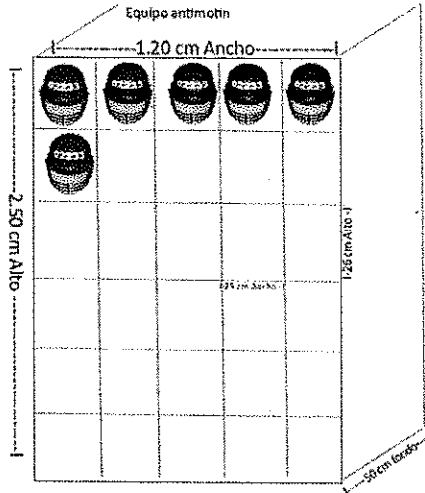
> Cantidad Requerida 01 Unidades



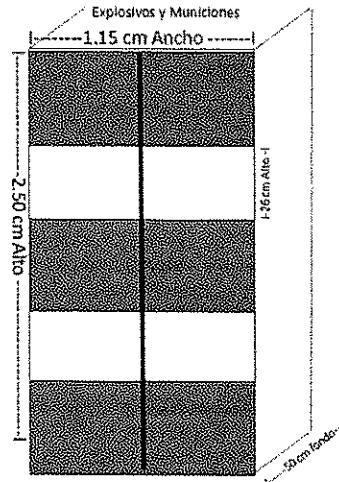
> Cantidad Requerida 01 Unidades



> Cantidad Requerida 01 Unidad



> Cantidad Requerida 01 Unidad



> Cantidad Requerida 01 Unidad

- ❖ La base del rack metálico debe contar con una estructura inferior tipo pallet con cubierta movable, que soporte todo el mueble y las cargas del mismo, más los elementos almacenados. Esta base debe aislar el gabinete de la superficie del suelo permitiendo el ingreso de los rieles de montacargas o gatos hidráulicos para movilizarlo de un lugar a otro.
- ❖ La estructura del rack metálico debe soportar una capacidad mínima de carga de seis mil (6000) libras.

TIPO	DIMENSIONES	UBICACIÓN	CANT
Rack metálico armas largas	Ancho 1,10 cm x profundidad 50 cm x alto 2,50 cm	Armerillo DIPRO	1
Rack metálico armas cortas	Ancho 1,10 cm x profundidad 50 cm x alto 2,50 cm	Armerillo DIPRO	2
Rack metálico protección balística	Ancho 1,10 cm x profundidad 65 cm x alto 2,50 cm; 4 secciones cada una con 57 cm alto	Armerillo DIPRO	2
Rack metálico expedientes armamento	Ancho 1,10 cm x profundidad 65 cm x alto 2,50 cm; con 5 y 6 secciones cada sección de ancho 22 cm y de alto 26 cm	Armerillo DIPRO	1
Rack metálico protectores corporales	Ancho 1,10 cm x profundidad 65 cm x alto 2,50 cm; 4 secciones cada una con 40 cm alto	Armerillo DIPRO	1
Rack metálico escudos antimotines	Ancho 1,10 cm x profundidad 65 cm x alto 2,50 cm; 6 secciones cada una con 40 cm alto	Armerillo DIPRO	1
Rack metálico cascos antimotines	Ancho 1,20 cm x profundidad 50 cm x alto 2,50 cm; secciones cada una con 26 cm alto y 25cm ancho	Armerillo DIPRO	1

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	Rack metálico municiones y explosivos	Ancho 1,15 cm x profundidad 50 cm x alto 2,50 cm; secciones de 26 cm alto	Armerillo DIPRO	1	
3	<p align="center">CONDICIONES GENERALES PARA RACK METÁLICO</p> <p>Se requiere que el corte del Rack metálico cumpla condiciones técnicas de ensamblaje tecnología CNC.</p> <p>La soldadura debe ser aplicada de forma manual por arco eléctrico con electrodo revestido (SMAW MANUAL) con cordón de soldadura de un mínimo 5 cm de longitud MIG, para cualquier unión, cordones sin pulir, apariencia estética totalmente limpia de soluciones de alto nivel de ensamble.</p> <p>El material debe ser lamina CR calibre 14, con tolerancia bilateral dimensional del espesor no mayor del 0.5%. La composición química de la lámina debe garantizar la resistencia al desgaste, el rozamiento y la manipulación. (Entregar certificado de composición química de lámina expedida por el vendedor).</p> <p>Deben tener un acabado martillado con recubrimiento industrial en forma de polvo, 100% sólido, pintura (Powder Coating) aplicada sobre un tratamiento previo de fosfato de hierro, en horno continuo con sistemas de aspersión por bombeo, resistente a la corrosión, solventes, aceites y ácidos.</p> <p>El contratista debe entregar los soportes necesarios de la realización de las pruebas de impacto, adherencia, retícula, en probeta y de la prueba de termografía industrial de su cámara de pintura, reflejando el resultado de las mismas.</p> <p>Cada rack con capacidad mínima para sostener mil (1.000) libras.</p> <p>Las compuertas del RACK deben contar con una manecilla tipo "intro" de polímero inyectado que no sobresalga de la superficie.</p> <p>La base del RACK debe contar con una estructura inferior tipo pallet, con cubierta móvil, que soporte todo el mueble y las cargas del mismo más lo de los elementos almacenados. Esta base debe aislar el rack de la superficie del suelo, permitiendo el ingreso de los rieles de montacargas o gatos hidráulicos para movilizarlo de un lugar a otro.</p> <p>El rack debe tener puertas abatibles con bisagra en hojas rígidas o plegables y un sistema de perforación capaz de mantener una temperatura regular con el medio ambiente.</p> <p>Deben contar con candados individuales, accionados con llaves de alta seguridad de cuatro (4) combinaciones (dos por lado).</p> <p>Debe contar con protección para disipar cargas electrostáticas y bases modulares individuales que proporcionen a las armas la máxima versatilidad al sistema.</p> <p>Se requiere que tenga bases de ajuste de elevación lineal de altura, en acero, resistentes al peso solicitado.</p> <p>Debe contar con bases ajustables a diferentes clases de culatín y soportes para cañones individuales que proporcionan a las armas la máxima modularidad en el sistema.</p> <p>Los paneles deben tener perforaciones uniformes a lo largo de la estructura del rack, que les permitan la adaptación de los soportes que aseguran los cañones, las bases para las armas y las regletas de las armas.</p> <p>El contratista debe presentar documento donde se indique que al momento de entrega del material presentará una certificación estructural de cálculo a cargas estáticas y dinámicas, expedida por un ingeniero mecánico con matrícula profesional vigente en Colombia y</p>				

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	<p>experiencia demostrable en el diseño de almacenamiento metálico. Así mismo, deberá presentar certificación donde se indique que al momento de entrega del material presentará el resultado de las pruebas BIFMA aplicadas a un prototipo por cada tipo (Gabinete metálico, Gabinete metálico superior, Rack metálico) en un laboratorio de pruebas mecánicas.</p> <p>El contratista debe entregar junto con el material objeto del presente contrato una certificación estructural de cálculo a cargas estáticas y dinámicas, expedida por ingeniero mecánico con matrícula profesional vigente en Colombia y experiencia demostrable en el diseño de almacenamiento metálico. Así mismo debe entregar el resultado de pruebas BIFMA aplicadas a un prototipo por cada tipo (Gabinete metálico, Gabinete metálico superior, Rack metálico) en un laboratorio de pruebas mecánicas.</p>		
4	<p align="center">GARANTÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO POST-VENTA</p> <p>GARANTÍA:</p> <p>Se debe garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Almacenamiento, cada uno de sus componentes y partes, por cinco (05) años siguientes a la entrega a satisfacción a la Policía Nacional.</p> <p>ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO POST-VENTA</p> <p>El contratista debe asistir a la Policía Nacional en caso de presentarse fallas técnicas de fabricación, previo requerimiento y coordinación con el supervisor del contrato y atender la novedad en un tiempo no mayor a (15) quince días calendario dando solución ya sea rehabilitando o cambiando el elemento que se requiera.</p>		
5	<p align="center">CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA</p> <p>El contratista debe entregar el Sistema de Almacenamiento instalado con todos sus accesorios, manuales de uso, según los planos de distribución y en las fechas previstas en el cronograma entregado por el supervisor del contrato.</p> <p>El contratista debe realizar visita física a las instalaciones del grupo de armamento de la Dirección de Protección y Servicios Especiales a fin de verificar las dimensiones del espacio donde se instalaran los elementos objeto del contrato, así mismo, realizara una reingeniería al detalle independiente al interior de los racks, de haber diferencias en las medidas, su modificación solo podrá ser autorizada por el supervisor del contrato.</p>		
6	<p align="center">PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN</p> <p>Se le efectuarán pruebas de calidad a los materiales con el fin de verificar el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, para lo cual se nombrará un comité técnico de recepción de la Policía Nacional quien escogerá selectivamente una muestra representativa para verificar condiciones técnicas de las presentes especificaciones, correcta instalación de los accesorios. Dado el caso que no supere las pruebas de recepción, el contratista subsanará la novedad en un término no mayor a (10) días calendario.</p> <p>Con la entrega de los bienes el contratista debe certificar que los materiales son nuevos, no remano facturados ni repotenciados.</p>		
7	<p align="center">LUGAR DE ENTREGA</p> <p>La entrega e instalación de los elementos objeto de la contratación, se realizará en la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ubicada en la ciudad de Bogotá en la dirección calle 14 # 62-70 Puente Aranda, en un horario establecido de lunes a viernes en horario de 08:00 a 17:00 horas, previa coordinación con el supervisor que designe el ordenador del gasto dentro de la aceptación de oferta, posteriormente deberán ser instalados y puestos en funcionamiento.</p>		



CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

8

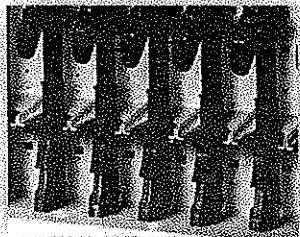
El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista debe firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES INTERNAS DE LOS RACKS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>ELEMENTOS CONTEMPLADOS PARA EL INTERIOR DE LOS RACKS:</p> <p>1. Perforaciones</p> <p>✓ Dentro de cada rack los paneles deben tener perforaciones simétricas en los dos modelos de racks, que permita la adaptación de los soportes de acuerdo a la longitud de los diferentes cañones de las armas.</p> <div data-bbox="578 987 834 1215" data-label="Image"> </div> <p>2. Soportes: Los soportes solicitados para el sistema de almacenamiento, deberán ser modulares para ajustarse a los diferentes tipos de armas, son:</p> <p>2.1 <u>Armas Largas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte de Cañón: El soporte para armas largas debe ser individual, universal para los dos tipos de rack y ajustable a los diferentes calibres, es decir que debe servir para los diferentes tipos de cañón de armas largas (Fusil y ametralladoras) este soporte debe contar con un sistema de seguro. • El material utilizado para estos elementos deberá cumplir con lo solicitado para la fabricación de cada rack. <div data-bbox="391 1629 992 1839" data-label="Image"> </div>		



- Base para armas ajustable: El soporte para la culata de armas largas debe ser individual, universal para los dos tipos de rack y ajustable al tipo de culata de los fusiles y ametralladoras.



El material utilizado para estos elementos deberá cumplir con lo solicitado para la fabricación de cada rack.

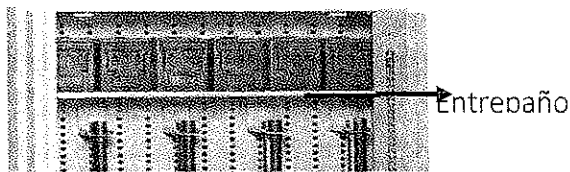
2.2 Armas Cortas

- Base para cañón armas cortas: El soporte para almacenar armas cortas debe ser universal para ajustar a los dos tipos de racks, funcional para los diferentes calibres de armas cortas.
 - El soporte debe ser de fácil adaptación y ajuste.
 - Deberá contar con una funda de goma que evite que el metal dañe la parte interna de los cañones de las armas
 - Cada soporte debe venir por línea o regleta de mínimo 15 armas cortas.
 - El material utilizado para estos elementos deberá cumplir con lo solicitado para la fabricación de cada rack



2.3 Entre Paños: El entre paño debe ser de fácil adaptación, removible y ajustable para las diferentes necesidades.

- Deberá contar con perforaciones que permitan la adaptación de separadores de entrepaños descritos en el numeral 2.4.
- Deberá reunir los requisitos solicitados en cuanto a la fabricación y material de los racks.



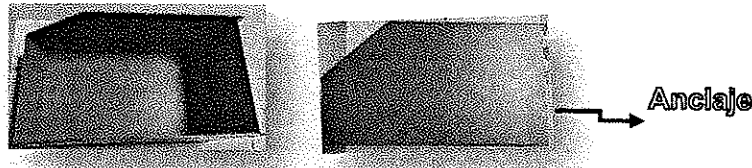
2.4 Separadores de entrepaños: Los separadores de entrepaños deberán ser de fácil adaptación al sistema de perforación de cada rack, ajustable a los entrepaños.

- Deberá reunir los requisitos solicitados en cuanto a la fabricación y material de los racks.
- Medidas: Alto 10cm x profundidad entrepaño.



2.5 Almacenamiento en estructuras metálicas: Este elemento deberá ser de fácil adaptación al sistema de perforación de cada rack, previendo que las bases asegurables a las perforaciones del mismo soporten el peso que se introduzca en estas cestas.

- Deberá reunir los requisitos solicitados en cuanto a la fabricación y material de los racks.
- Medidas: Alto 12cm x Ancho 15cm x 30cm



EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los elementos y el servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos, (una certificación por contrato), cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente estudio previo, celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados o liquidados, para tal efecto se verificará que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presente contratación y que su valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para el actual proceso.

1. Nombre del contratista.
2. Nombre del contratante.
3. Objeto del contrato similar o igual al objeto a contratar.
4. Número del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Fecha de suscripción del contrato.
7. Fecha de terminación.
8. Concepto de la recepción del contrato.
9. Personal contacto para verificar la información.
10. Teléfono celular, dirección y email.

Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y/o factura de venta.

Nota 1: En el evento que algún oferente presente más de tres (3) certificaciones, el comité técnico solo tendrá en cuenta las tres primeras en orden de foliación de la oferta.

Nota 2: Se aceptan actas de liquidación de contratos ejecutados.

Nota 3: La Dirección de Protección y Servicios Especiales para efectos de este criterio, no tendrá en cuenta las certificaciones o constancias expedidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes, en las cuales se haya calificado el nivel de calidad del bien y/o servicio suministrado o el cumplimiento del contrato como regular o malo.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

3	<p>SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD EN EL TRABAJO</p> <p>El contratista debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 Ministerio de Trabajo "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).</p>		
4	<p>CONDICIONES AMBIENTALES:</p> <p>El oferente deberá certificar los aspectos que se relacionan a continuación, dichas certificaciones deberán venir suscritas por el representante legal y/o por las entidades correspondientes, en ese sentido la oferta debe contener los siguientes requisitos en materia ambiental:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA. 2. El oferente no deberá encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. 3. La oferente deberá acreditar que el rack cumple con: Normas de seguridad para almacenamiento industrial (NTC 2270), Normas de capacidad y resistencia mecánica del material. 4. El oferente garantiza que la estructura suministrada e instalada se encuentra libre de defectos de fabricación, instalación, materiales y funcionamiento. En consecuencia, se obliga a responder durante el periodo de garantía establecido en el contrato por cualquier falla, deterioro, anomalía o deficiencia atribuible a tales causas. 5. La oferente deberá entregar: Ficha técnica completa del rack metálico, incluyendo dimensiones, capacidad de carga por nivel y total, material, calibre, recubrimiento anticorrosivo y accesorios incluidos certificación de calidad del material utilizado, manuales de instalación, operación y mantenimiento. Garantía mínima por defectos de fabricación y estructura. 6. El oferente deberá comprometerse a: Entregar un rack metálico totalmente nuevo y en óptimas condiciones. Realizar transporte e instalación en las áreas definidas por esta dirección. Presentar un cronograma de entrega e instalación y asegurar correcta nivelación, anclaje y verificación de estructura. 7. El oferente deberá cumplir las siguientes obligaciones ambientales: implementar prácticas adecuadas de gestión de residuos generados durante las actividades de instalación, asegurando su recolección, clasificación y disposición con gestores autorizados, evitando contaminación o afectación ambiental, garantizar que el rack metálico no contenga pinturas, recubrimientos o sustancias tóxicas que representen riesgos para la salud humana, el ambiente o que puedan generar deterioro, corrosión, debilitamiento o cualquier tipo de daño a los materiales de la estructura durante su vida útil y al finalizar los trabajos entregar el área completamente limpia, libre de residuos, empaques o materiales sobrantes que generen impactos negativos. 		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Nota: condiciones ambientales allegadas mediante comunicación oficial GS-2026-025041-DIPRO del 23/02/2026 suscrito por el gestor de planeación.

✓ Estructurador: subintendente **JOSE MIGUEL ROJAS SIERRA**
Armero almacén armamento DIPRO

✓ Dueño de la necesidad: capitán **LUIS GUILLERMO LEÓN NAVARRETE**
Almacenista Armamento DIPRO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial	Ofertantes	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en el pliego se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Propende por el cumplimiento del objeto contractual en aras de velar por los fines esenciales del estado evitando un detrimento patrimonial para la administración.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes.	Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término de tres años contados a partir del plazo de ejecución del contrato	Cubre a la entidad estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los bienes, evitando un detrimento patrimonial para la administración
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	Daños a terceros por Responsabilidad civil extracontractual por la instalación de los bienes.	Doscientos (200) SMMMLV	Contratista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato.	Ampara los daños ocasionados por el contratista durante la instalación de los bienes, serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo la cobertura básica de predios, labores y operaciones y los amparos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS


POLICÍA NACIONAL

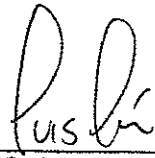
CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios de la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario	Propende por el cumplimiento del objeto contractual y ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del contrato, incluyendo la del plazo y/o declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual al plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y/o definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA
GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	Daños de los elementos y desperfectos de los mismos	Valor desperfectos y/o componentes de los elementos	Contratista	Vigente a partir de la entrega de los bienes y: -cuatro (4) años más para divisiones en aluminio, divisiones en vidrio templado puestos de trabajo, paneles móviles, archivadores 2x1, archivadores especiales, salas de espera, muebles especiales en madera como: bibliotecas, closet, atril, mesas, etc.), por defecto de fabricación, en las partes móviles como rieles, correderas y chapas. - tres (3) años más para sillas, estantería metálica liviana, archivo rodante, comedor en madera, camas en madera, mesa de noche y camarotes metálicos.	Ampara los daños de los elementos y desperfectos de los mismos desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas.


Subintendente José Miguel Rojas Sierra
Estructurador de Estudios Previos


Capitán Luis Guillermo León Navarrete
Almacenista de Armamento DIPRO (E)



POLICÍA NACIONAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ID	Clase	Fuente	Eapa	Tipo	Descripción	Consecuencia del Evento	Probabilidad Impacto	Calificación Total	¿A quién se la asigna el riesgo?	Tratamiento implementado	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se monitorea?	Frecuencia y relación	
											Probabilidad	Impacto	Calificación								
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANIFICACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PUEGO DE CONDICIONES.	DECLARATORIA DE DESERTEO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	6	ALTO	ENTEND	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y CONSERVAR LOS RECURSOS EXISTENTES EN EL ESTUDIO PRELIMINAR. LO CUAL ES INFORMADO A LOS GERENTES POR MEDIO DE EXISTENCIA DE CONTINUACIÓN	1	1	BAJO	NO	SI	COMITÉ DE EVALUACIONES	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	PRESENTACIÓN DE ALLEGO DEFINITIVO.	EVALUACIONES TÉCNICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA.	CUANDO OCURRA EL EVENTO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CANTIDAD DE LOS BRINES Y MANA. PRESTACIÓN DEL SERVIDOR.	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL PERSONAL QUE REALICE LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS SERVIDORES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO SEA IDÓNEO Y/O CALIFICADO.	ENTREGA Y/O INSTALACIÓN NO ADECUADA DE LOS ELEMENTOS.	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO COMO CONDICIÓN TÉCNICA LA IDONEIDAD DEL PERSONAL MEDIANTE CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS Y DE EXPERIENCIA	1	2	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE PÉRDIDA DE LOS ELEMENTOS EN EL PROCESO DE ENTREGA	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES	1	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL GRUPOGRAMA DE ACTIVIDADES	UNA VEZ SEGÚN ENTREGAS
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ASTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, AMARGAS PAROS Y/O ATENIDOS TEMPORARIAS	QUE SE PRESENTEN ATRASOS EN LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MOBILIARIO.	2	4	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO / VERIFICAR PERIÓDICAMENTE EL ÁREA GEOGRÁFICA EN DONDE SE REALIZA LA INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO.	2	4	BAJO	NO	NO	ENTIDAD	EN OCURRENCIA DEL EVENTO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DEL ÁREA GEOGRÁFICA.	CUANDO REQUIERA SE
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO EN LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE LA ENTREGA DEL MOBILIARIO SE RETARASE	5	9	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO / EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVENIR QUE LOS DESPLAZAMIENTOS SE REALICEN CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CASO	4	2	ALTO	SI	SI	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO

[Handwritten signature]

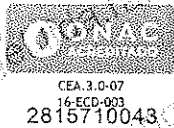
Capitán Luis Guillermo León Navarrete
Almacenista de Armamento DIPRO (E)

[Handwritten signature]
Subintendente José Miguel Rojas Sierra
Estructurador de Estudios Previos

aprobación: 17/06/2024

Página 1 de 1

11F-FR-0071
Versión:10



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO CONTRATOS DIPRO

ARLOF-GRUCO - 20.1

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2026

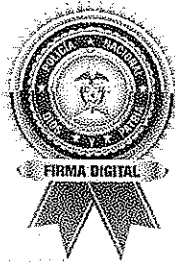
Señor capitán
FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ
 Jefe Grupo Financiero y Presupuesto
 Calle 14 No 62 – 70
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificado de disponibilidad presupuestal.

De manera atenta me permito solicitar al señor capitán, ordene a quien corresponda se expida el certificado de disponibilidad presupuestal para el proceso de contratación cuyo objeto es el **“ADQUISICIÓN DE RACK METÁLICO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL”**, el cual se encuentra amparado mediante plan de compras Nro. 044 de fecha 08/03/2026 con los siguientes ítems así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA
1	A-02-02-01-004-002	DIPRO	ADQUISICIÓN DE RACK METALICO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL.	10	10	\$ 140.000.000,00	\$ 140.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO:						\$ 140.000.000,00	\$ 140.000.000,00

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Jeffersson Nicolas Abril Rodriguez
 Grado: Intendente Jefe
 Cargo: Jefe Grupo Contratos
 Cédula: 80882240
 Dependencia: Grupo Contratos Dipro
 Unidad: Direccion De Protección Y Servicios Especiales
 Correo: jeffersson.abril@correo.policia.gov.co
 11/05/2026 5:46:17 p. m.

Anexo: si

Calle 14 No 62 – 70
 Teléfono: 515 98 00 Ext 31512
 dipro.gruco@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: IDE-FR-0033
 Fecha: 20/05/2024
 Versión: 4

20 de mayo de 2026
 44

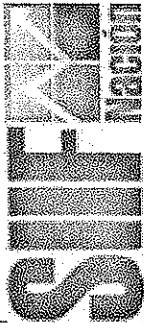
FECHA
 CERTIFICADO No.

UNIDAD QUE SUFIERE	SIGLAS QUE RESERBE	UNIDAD DE ASOCIACION DEL GASTO	ORDENO SUBSE	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA		APORTES DE LA MAQUINARIA		FONDOS ESPECIALES SIS		OTRO RECURSO	
							CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
L7 DIPRO	DIPRO-GARRA	L7 DIPRO	24102000	05-05-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Rack metálico armazón líneas: Ancho 1,10 cm x profundidad 50 cm x alto 2,50 cm	9,282,000.00	1	9,282,000.00	-	-	-	-	
						Rack metálico armazón estibas Ancho 1,10 cm x profundidad 50 cm x alto 2,50 cm	9,401,000.00	2	18,802,000.00	-	-	-	-	
						Rack metálico para protección balística. Ancho 1,10 cm x profundidad 65 cm x alto 2,50 cm; con 5 y 6 secciones cada sección de ancho 22 cm y 66 cm alto.	9,401,000.00	2	18,802,000.00	-	-	-	-	
						Rack metálico expedientes armamento. Ancho 1,10 cm x profundidad 65 cm x alto 2,50 cm; con 5 y 6 secciones cada sección de ancho 22 cm y 66 cm alto.	9,758,000.00	1	9,758,000.00	-	-	-	-	
					ADQUISICION DE RACK METALICO PARA LA DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL	Rack metálico protectores de documentos. Ancho 1,10 cm x profundidad 85 cm x alto 2,50 cm; 4 secciones cada una con 40 cm alto.	9,401,000.00	1	9,401,000.00	-	-	-	-	
						Rack metálico escudos antibombas. Ancho 1,10 cm x profundidad 85 cm x alto 2,50 cm; 6 secciones cada una con 40 cm alto.	9,401,000.00	1	9,401,000.00	-	-	-	-	
						Rack metálico cascos antibombas. Ancho 1,20 cm x profundidad 50 cm x alto 2,50 cm; secciones cada una con 26 cm alto y 25 cm ancho.	9,758,000.00	1	9,758,000.00	-	-	-	-	
						Rack metálico mandriles y bombas. Ancho 1,10 cm x profundidad 50 cm x alto 2,50 cm; secciones de 26 cm alto.	9,520,000.00	1	9,520,000.00	-	-	-	-	
									94,724,000.00					

Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones, solicitud realizada mediante comunicado oficial No. OS-2026-032897-DIPRO del 09/03/2026
 No. OS-2026-06688-DIPRO del 20/05/2026

VALOR TOTAL CERTIFICACION 94,724,000.00

RECIBI: [Firma]
 Cargo: Analista de Planificación
 Unidad: [Firma]
 M.Y. JAVIER ANDRES RICO RAMOS
 Jefe Grupo Planificación DIPRO



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHvallejo
 Unidad o Subunidad: 16-01-01-L7
 Ejecutora Solicitante: DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS
 Fecha y Hora Sistema: 2026-05-20-6:38 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Estado:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	Tipo:		Uso Caja Menor	Ninguno
				Valor Actual:	Saldo X Comprometer:		
5126	2026-05-12	Generado	16-01-01-L7 DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES	-45.276.000,00	94.724.000,00	94.724.000,00	0,00
Valor Inicial:				140.000.000,00	Valor Total Operaciones:		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	Fecha Registro:	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
5326	2026-05-12			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
L7 DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	2026-05-20	140.000.000,00	-45.276.000,00	94.724.000,00	94.724.000,00	0,00
Total:						140.000.000,00	-45.276.000,00	94.724.000,00	94.724.000,00	0,00

Objeto: ADQUISICIÓN DE RACK METÁLICO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-064204-DIPRO

CT. FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ
 JEFE GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTO

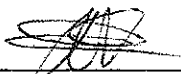


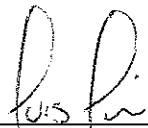
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES

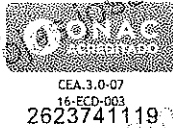
DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR Y DUEÑO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO PREVIO

El estructurador del estudio previo y dueño de la necesidad, con objeto "ADQUISICIÓN DE RACK METÁLICO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL", con el fin de dar cumplimiento al numeral 2 etapa precontractual de la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, que establecen las instancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la Policía Nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, declaran lo siguiente:

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.
2. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
3. Que no he sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.
4. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.
5. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.
6. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.
7. Que, con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación dados para la elaboración de los pliegos de condiciones de la presente contratación no se está direccionando, ni favoreciendo a ningún contratista, permitiendo con ello la pluralidad de oferentes y no corresponden a una marca en particular.

FIRMA 
SI. JOSE MIGUEL ROJAS SIERRA
CARGO: Armero

FIRMA 
CT. LUIS GUILLERMO LEÓN NAVARRETE
CARGO: Almacenista de Armamento DIPRO (E)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

SULOF-GUCAL - 29.25

Bogotá D.C., 04 de febrero de 2026

Señora capitán
ANGELA JUDITH RINCON MARINO
 Jefe Grupo Logístico
 Dirección de Protección y Servicios Especiales
 Calle 14 62-70
 Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a la comunicación oficial GS-2026-010200-DIPRO

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante el cual solicita "verificación fichas técnicas de elementos", comedidamente me permito informar a la señora capitán, lo siguiente así:

Nro.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	NORMA, ESPECIFICACION Y/O FICHA TECNICA
1	Rack metálico para el almacenamiento de armas	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de Policía Nacional.

Aunado a lo anterior, se recomienda tomar contacto con el grupo de armamento de la Dirección Logística y Financiera

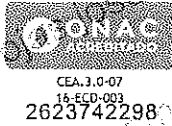
Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Julio Zuluaga Torres
 Grado: Mayor
 Cargo: Jefe Grupo Control De Calidad
 Cédula: 94521116
 Título: Especialista En Servicio De Policia
 Dependencia: Grupo Control De Calidad
 Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
 Correo: julio.zuluaga@correo.policia.gov.co
 4/02/2026 4:51:46 p. m.

Anexo: no
 Carrera 59 26-21 CAN
 Teléfono: 5159000
dilof.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO TECNICO Y SUPERVISION DE PROYECTOS

ARGEP-GUTEP - 3.1

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2026

Señor mayor
SERGIO ANDRÉS GARCÍA BERMUDEZ
Jefe Área Logística y Financiera Dipro
Calle 14 No 62 – 70
Bogotá D.C.

Asunto: aval a especificaciones técnicas anexas para adquisición de rack metálico - DIPRO

Respetuosamente, me permito informar al señor Mayor que, en atención a la comunicación oficial Nro. GS-2026-019303-DIPRO y a las especificaciones técnicas anexas se realizó la verificación de su coherencia con el uso previsto, así como con los requisitos mínimos de seguridad, capacidad y durabilidad de los elementos a adquirir. Como resultado de dicha revisión, se emite concepto favorable, al encontrarse las características dentro de los parámetros establecidos para este tipo de mobiliario, conforme a los estándares aplicados en los procesos contractuales adelantados por la Dirección de Infraestructura.

Atentamente,

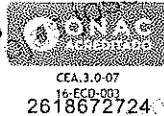


Firmado digitalmente por:
Nombre: Hernando Lopez Bonilla
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Subdirector (A) De Infraestructura
Cédula: 79954133
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Subdireccion De Infraestructura
Unidad: Direccion De Infraestructura
Correo: hernando.lopez4133@correo.policia.gov.co
17/02/2026 4:42:58 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.arinf-secre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO PLANEACION DIPRO

DIPRO-PLANE - 20.1

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2026

Señor (a) capitán
LUIS GUILLERMO LEON NAVARRETE
Almacenista
calle 14 No 62 – 70
Bogotá D.C.

Asunto: revisión condiciones ambientales ECO

En atención a la solicitud realizada por medio de comunicación oficial GS-2026-022850-DIPRO del 20 de febrero del 2026, me permito informar al señor oficial, que una vez revisado el estudio de conveniencia y oportunidad – ECO, que tiene por objeto: **“ADQUISICIÓN DE RACK METÁLICO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL”** se deben incluir en este las siguientes condiciones ambientales, así:

1. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.
2. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
3. La oferente deberá acreditar que el rack cumple con: Normas de seguridad para almacenamiento industrial (NTC 2270), Normas de capacidad y resistencia mecánica del material.
4. El oferente garantiza que la estructura suministrada e instalada se encuentra libre de defectos de fabricación, instalación, materiales y funcionamiento. En consecuencia, se obliga a responder durante el periodo de garantía establecido en el contrato por cualquier falla, deterioro, anomalía o deficiencia atribuible a tales causas.
5. La oferente deberá entregar: Ficha técnica completa del rack metálico, incluyendo dimensiones, capacidad de carga por nivel y total, material, calibre, recubrimiento anticorrosivo y accesorios incluidos certificación de calidad del material utilizado, manuales de instalación, operación y mantenimiento. Garantía mínima por defectos de fabricación y estructura.
6. El oferente deberá comprometerse a: Entregar un rack metálico totalmente nuevo y en óptimas condiciones. Realizar transporte e instalación en las áreas definidas por esta Dirección. Presentar un cronograma de entrega e instalación y asegurar correcta nivelación, anclaje y verificación de estructura.
7. El oferente deberá cumplir las siguientes obligaciones ambientales: Implementar prácticas adecuadas de gestión de residuos generados durante las actividades de instalación, asegurando su recolección, clasificación y disposición con gestores autorizados, evitando contaminación o afectación ambiental, garantizar que el rack metálico no contenga pinturas, recubrimientos o sustancias tóxicas que representen riesgos para la salud humana, el

ambiente o que puedan generar deterioro, corrosión, debilitamiento o cualquier tipo de daño a los materiales de la estructura durante su vida útil, y al finalizar los trabajos, entregar el área completamente limpia, libre de residuos, empaques o materiales sobrantes que generen impactos negativos.

Por otra parte, el objeto del estudio de conveniencia y oportunidad debe ser igual al relacionado en el Plan Anual de Adquisiciones, para que la presente certificación sea valedera

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Santiago Morales Polanía
Grado: Patrullero
Cargo: Gestor De Planeacion
Cédula: 1193047122
Dependencia: Grupo Planeacion Dipro
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: ss.morales00011@correo.policia.gov.co
23/02/2026 5:40:30 p. m.

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31513
dipro.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGÍSTICO
 2545845328

No. **GS-2026 - /ARLOF-GRULO - 20-1**

Bogotá

Señor (es)
 Oferentes
 Ciudad.

Asunto: solicitud cotización

Comedidamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar la cotización para la contratación de **"ADQUISICIÓN DE RACK METÁLICO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"** de acuerdo con las condiciones que a continuación se relacionan, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, <u>no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.</u>	
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE RACK METÁLICO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	se solicita que no sea inferior a 90 días calendario a partir de la fecha de su expedición	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	Ver anexo adjunto ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato, será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única, los elementos deben ser entregados de conformidad.
	FORMA DE PAGO	La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor del contrato en un solo pago moneda legal colombiana, en la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Factura electrónica • Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato. • Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).

		<ul style="list-style-type: none"> • En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). • Planilla de pago de los aportes parafiscales. • Resolución de autorización de facturación de la DIAN. • RIT Registro de Información Financiera. • Cámara y comercio actualizada • RUT Registro Único Tributario <p>Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.</p> <p>NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.</p> <p>NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista.</p> <p>NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.</p> <p>NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.</p> <p>Nota 6: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico - Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido.</p>
--	--	---

	<p>Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #S16-01-017;número del contrato,(Correo Supervisor) @correo.policia.gov.co#\$, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN". La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II".</p> <p>Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 05/05/2020 y la resolución 000042 de 05/05/2020. La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.</p>																					
	<p>MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS</p> <p>Ver anexo Mecanismo de Cobertura de los Riesgos</p>																					
<p>VALOR OFRECIDO</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>REC</th> <th>CANT</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>L7 DIPRO</td> <td>Adquisición de Racks Metálicos para el Subcomponente de Armamento de la Dirección de Protección y Servicios Especiales (DIPRO) de la Policía Nacional</td> <td>10</td> <td>10</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, etc. serán asumidos por la empresa cotizante.</p> <p>El representante legal de la empresa que presente la cotización, deberá certificar que acepta las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas mínimas de esta solicitud.</p>	ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	1	L7 DIPRO	Adquisición de Racks Metálicos para el Subcomponente de Armamento de la Dirección de Protección y Servicios Especiales (DIPRO) de la Policía Nacional	10	10			VALOR TOTAL ESTIMADO						
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA																
1	L7 DIPRO	Adquisición de Racks Metálicos para el Subcomponente de Armamento de la Dirección de Protección y Servicios Especiales (DIPRO) de la Policía Nacional	10	10																		
VALOR TOTAL ESTIMADO																						

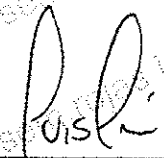
<p>PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</p>	<p>El plazo será de hasta cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la presente solicitud, deberá ser publicada a través de la plataforma SECOP II en el proceso denominado "ADQUISICIÓN DE RACK METÁLICO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL". se deberá diligenciar en su totalidad con una (x) en la especificación técnica mínima de los elementos solicitados.</p> <p>La cotización podrá cargarse en la plataforma SECOP II y deberá remitirse copia al correo electrónico jose.rojas5874@correo.policia.gov.co y dipro.garma@policia.gov.co</p>
---	---

Nota 1: Con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas), establecidas por la Policía Nacional.

Nota 2: El oferente deberá remitir la cotización en el formato establecido, debidamente diligenciado y firmado por su representante legal.

Atentamente,


Subintendente José Miguel Rojas Sierra
Estructurador de Estudios Previos


Capitán Luis Guillermo León Navarrete
Almacenista de Armamento DIPRO (E)

Elaborado por: SI. José Miguel Rojas Sierra
Revisado por: CT. Luis Guillermo León Navarrete
Fecha elaboración: 17/02/2026
Ubicación: Mis documentos / 2026

Calle 14 62 - 70, Puente Aranda
Teléfonos: 5159800 Ext 31515
Dipro.garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co



CARVEPA SAS
Nit. 901253844-3

San Jose de Cucuta, 12 marzo de 2026

Señora: POLICIA NACIONAL - DIPRO

Ciudad.

R-518-26

Cordial Saludo

Por medio de la presente hacemos llegar a ustedes la siguiente cotización

CANT	DESCRIPCION	UND	V. UNIT	SUBTOTAL
	DIPRO			
1	Rack metálico armas largas: Ancho 1,10 cm x profundidad 50 cm x alto 2,50 cm	UND	\$ 7.800.000	\$ 7.800.000
2	Rack metálico armas cortas: Ancho 1,10 cm x profundidad 50 cm x alto 2,50 cm	UND	\$ 7.900.000	\$ 15.800.000
2	Rack metálico protección balística: Ancho 1,10 cm x profundidad 65 cm x alto 2,50 cm; 4 secciones cada una con 57 cm alto	UND	\$ 7.900.000	\$ 15.800.000
1	Rack metálico expedientes armamento: Ancho 1,10 cm x profundidad 65 cm x alto 2,50 cm; con 5 y 6 secciones cada sección de ancho 22 cm y de alto 26 cm	UND	\$ 8.200.000	\$ 8.200.000
1	Rack metálico protectores corporales: Ancho 1,10 cm x profundidad 65 cm x alto 2,50 cm; 4 secciones cada una con 40 cm alto	UND	\$ 7.900.000	\$ 7.900.000
1	Rack metálico escudos antimotines: Ancho 1,10 cm x profundidad 65 cm x alto 2,50 cm; 6 secciones cada una con 40 cm alto	UND	\$ 7.900.000	\$ 7.900.000
1	Rack metálico cascos antimotines: Ancho 1,20 cm x profundidad 50 cm x alto 2,50 cm; secciones cada una con 26 cm alto y 25cm ancho	UND	\$ 8.200.000	\$ 8.200.000
1	Rack metálico municiones y explosivos: Ancho 1,15 cm x profundidad 50 cm x alto 2,50 cm; secciones de 26 cm alto	UND	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
			SUBTOTAL	\$ 79.600.000
			IVA	\$ 15.124.000
			TOTAL	\$ 94.724.000

CONDICIONES COMERCIALES

MODO DE PAGO: 100% CONTRAENTREGA

TIEMPO DE ENTREGA: 10 DIAS DESPUES DE LA ORDEN DE COMPRA


VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 DIAS


GARANTIA: 12 MESES CONTRA POSIBLES DEFECTOS DE FABRICACION


Atentamente,


CARLOS VELASQUEZ


CEL: 3168104468


carvepa 

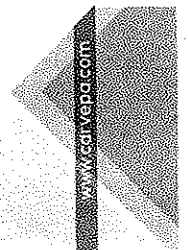
carvepa_col 

carvepa@hotmail.com 

316 810 4468 

(7) 5716139 

Av. 0 cll. 20 esquina 
Local 101 - B. Blanco
Cúcuta - Colombia



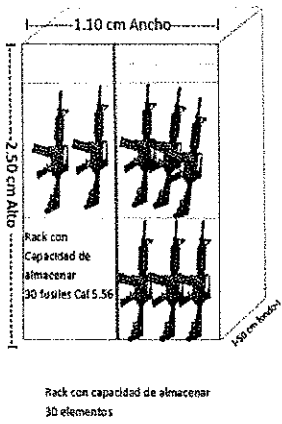
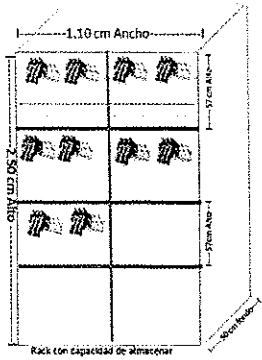
Bogotá D.C, 12 de marzo de 2026

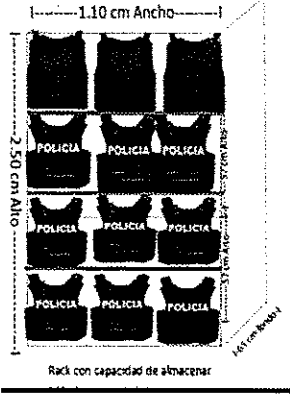
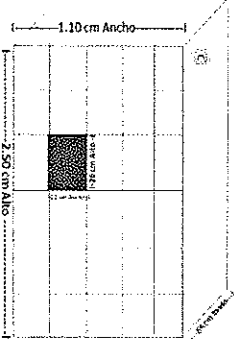
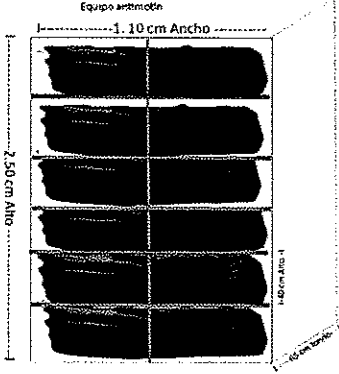
Señores
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
 Bogotá D.C.

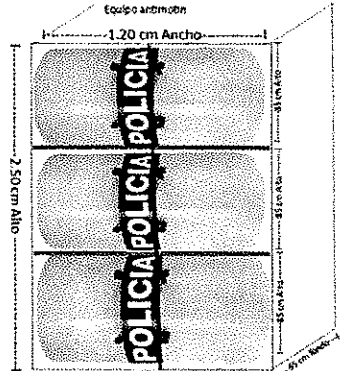
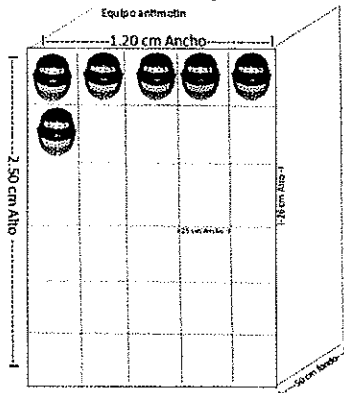
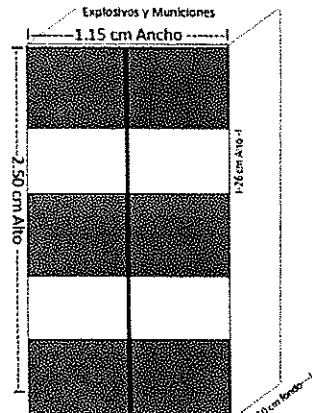
Ref. Cotización material intendencia.

Respetados señores:

Por medio del presente me permito allegar cotización de los bienes requeridos por la Entidad, en las siguientes condiciones técnicas, así:

ITEM	ELEMENTO	Cant.	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	<p>RACK METALICO No.1 Rack metálico armas largas Ancho 1,10 cm x profundidad 50 cm x alto 2,50 cm</p> 	1	\$9.600.000	\$9.600.000
2	<p>RACK METALICO No.2 Rack metálico armas cortas Ancho 1,10 cm x profundidad 50 cm x alto 2,50 cm</p> 	2	\$8.000.000	\$16.000.000

3	<p>RACK METALICO No.3 Rack metálico protección balística Ancho 1,10 cm x profundidad 65 cm x alto 2,50 cm; 4 secciones cada una con 57 cm alto</p> 	2	\$9.500.000	\$19.000.000
4	<p>RACK METALICO No.4 Rack metálico expedientes armamento Ancho 1,10 cm x profundidad 65 cm x alto 2,50 cm; con 5 y 6 secciones cada sección de ancho 22 cm y de alto 26 cm.</p> 	1	\$15.950.000	\$15.950.000
5	<p>RACK METALICO No.5 Rack metálico protectores corporales Ancho 1,10 cm x profundidad 65 cm x alto 2,50 cm; 4 secciones cada una con 40 cm alto.</p> 	1	\$12.000.000	\$12.000.000

6	<p>RACK METALICO No.6 Rack metálico escudos antimotines Ancho 1,10 cm x profundidad 65 cm x alto 2,50 cm; 6 secciones cada una con 40 cm alto</p> 	1	\$12.000.000	\$12.000.000
7	<p>RACK METALICO No.7 Rack metálico cascos antimotines Ancho 1,20 cm x profundidad 50 cm x alto 2,50 cm; secciones cada una con 26 cm alto y 25cm ancho</p> 	1	\$15.500.000	\$15.500.000
8	<p>RACK METALICO No.8 Rack metálico municiones y explosivos Ancho 1,15 cm x profundidad 50 cm x alto 2,50 cm; secciones de 26 cm alto</p> 	1	\$12.500.000	\$12.500.000



		Sub total	\$112.550.000
		Iva	\$21.384.500
		Gran total	\$133.934.500

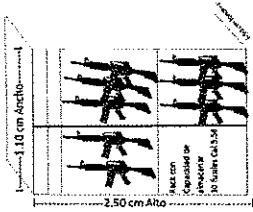
CONDICIONES COMERCIALES:

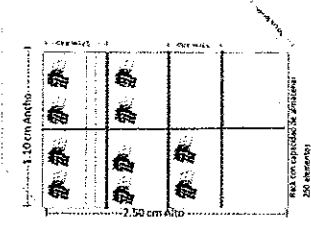
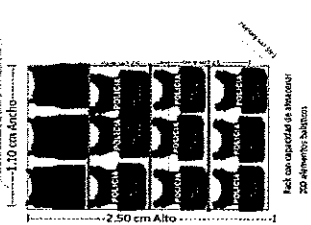
Tiempo de entrega: 90 días una vez sea perfeccionado el contrato.
Lugar de entrega: Estimado por la Entidad Almacen de armamento de DIPRO.
Especificaciones: Certificamos que cumplimos con las condiciones técnicas de las respectivas Especificaciones Técnicas de los bienes a adquirir.

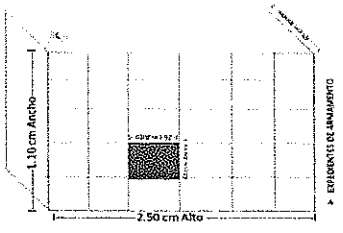
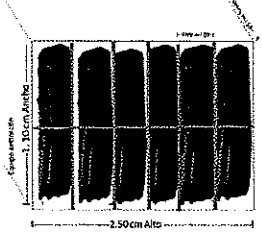
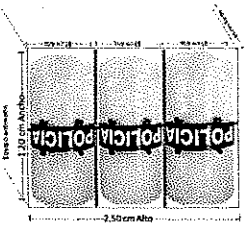
Cordialmente,

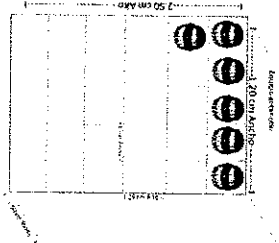
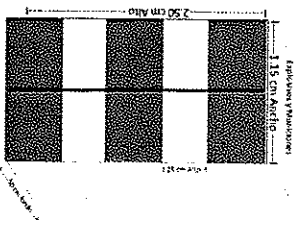
SANDRA JOHANNA FAJARDO
Representante Legal **IMDICOL S.A.S.**
NIT 860.403.380-4

ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICIÓN DE RACKS METÁLICOS

ITEM	IMAGEN DE REFERENCIA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1		L7 DIPRO	RACK METALICO Para almacenamiento de armas largas. Dimensiones de 1,10 mts de ancho x 0,50 mts de profundidad x 2,50 mts de alto.	1	\$ 10.281.600	\$ 10.281.600

2		L7 DIPRO	<p>RACK METALICO Para almacenamiento de armas cortas. Dimensiones de 1,10 mts de ancho x 0,50 mts de profundidad x 2,50 mts de alto.</p>	2	\$ 8.568.000	\$ 17.136.000
3		L7 DIPRO	<p>RACK METALICO Para almacenamiento de protección balística. Dimensiones de 1,10 mts de ancho x 0,65mts de profundidad x 2,50 mts de alto con 4 secciones cada una de 0,57 mts de alto</p>	2	\$ 10.174.500	\$ 20.349.000

4	 <p>→ EXPEDIENTES DE ANILAMBIENTO</p>	L7 DIPRO	<p>RACK METALICO Para almacenamiento de expedientes armamento. Dimensiones de 1,10 mts de ancho x 0,65mts de profundidad x 2,50 mts de alto con 5 Y 6 secciones cada sección de 0,22 mts x 0,26 mts de alto</p>	1	\$ 17.082.450	\$ 17.082.450
5		L7 DIPRO	<p>RACK METALICO Para almacenamiento de protectores corporales. Dimensiones de 1,10 mts de ancho x 0,65mts de profundidad x 2,50 mts de alto con 4 secciones cada una de 0,40 mts de alto</p>	1	\$ 12.852.000	\$ 12.852.000
6		L7 DIPRO	<p>RACK METALICO Para almacenamiento de escudos antimotines. Dimensiones de 1,10 mts de ancho x 0,65mts de profundidad x 2,50 mts de alto.</p>	1	\$ 12.852.000	\$ 12.852.000

7		L7 DIPRO	<p>RACK METALICO Para almacenamiento de cascos artimotines. Dimensiones de 1,20 mts de ancho x 0,50 mts de profundidad x 2,50 mts de alto. Secciones de 0,26 mts de alto x 0,25 mts de ancho</p>	1	\$ 16.600.500	\$ 16.600.500
8		L7 DIPRO	<p>RACK METALICO Para almacenamiento de municiones y explosivos. Dimensiones de 1,15 mts de ancho x 0,50 mts de profundidad x 2,50 mts de alto. Secciones de 0,26 mts de alto</p>	1	\$ 13.387.500	\$ 13.387.500
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 120.541.050

PLAZO DE EJECUCIÓN:
FORMA DE PAGO:
GARANTIA:
SITIO DE ENTREGA:
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:



GABRIEL ARTURO PAEZ CAVIEDES
REPRESENTANTE LEGAL
MODERLINE S.A.S.
NIT No.: 830.036.940-5

90 DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTIA UNICA
 45 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RADICACIÓN DE LA FACTURA
 DOS (2) AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN CONDICIONES NORMALES DE USO.
 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
 30 DIAS CALENDARIO

DIPRO GARMA

De: Yina Marcela Barrera Ramos <yina.barrera@panamericana.com.co>
Enviado el: jueves, 14 de mayo de 2026 4:19 p. m.
Para: DIPRO GARMA
CC: JOSE MIGUEL ROJAS SIERRA
Asunto: Re: SOLICITUD ELEMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
Datos adjuntos: 130 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES.xlsx

No suele recibir correo electrónico de yina.barrera@panamericana.com.co. [Por qué es esto importante](#)

Muy buenas tardes Jose,

Remito la cotización correspondiente con los códigos actualmente disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así:

- Código 900533611: Mejor opción para almacenamiento de armas largas.
- Código 900533612: Mejor opción para almacenamiento de armas cortas.
- Código 900533613: Complementa almacenamiento de protección balística y chalecos.

Sin embargo, me permito informar que los códigos anteriormente relacionados no cumplen al 100% con la ficha técnica requerida por la Policía Nacional, teniendo en cuenta que existen algunas exigencias estructurales y certificaciones técnicas obligatorias que actualmente no se encuentran contempladas.

Por lo anterior, agradezco me concedan un poco más de tiempo para remitir la solicitud de cotización al fabricante con las especificaciones técnicas requeridas, con el fin de gestionar la creación de los códigos correspondientes y así permitir que la orden de compra pueda ser cargada y tramitada con nosotros.

Quedo atenta a cualquier información adicional.

Cordialmente,

PANAMERICANA
OUTSOURCING S.A.

**MÁS ÁGIL, MÁS EFICIENTE,
MÁS BENEFICIOSO PARA
TU ENTIDAD**

Usa la **TIENDA VIRTUAL** y evita los procesos de licitación en SECOP y II.

La tienda virtual es la forma inteligente de comprar.



VENTAJAS DE USAR LA TIENDA VIRTUAL vs **RETOS DE LICITAR EN SECOP Y II**

- | | |
|---|--|
| Ahorro de tiempo
Compras en minutos, un largo proceso ni publicaciones. | Procesos largos y complejos
Las licitaciones en SECOP y II pueden tomar semanas o meses. |
| Eficiencia en el uso de recursos
Menos carga administrativa, más enfoque en la estratégica. | Altos costos administrativos
Más tiempo, más personal, más gastos en cada proceso. |
| Transparencia y cumplimiento
Operaciones dentro del marco legal con trazabilidad y control. | Riesgos y observaciones
Mayor probabilidad de errores, retrasos y observaciones de entes de control. |
| Catálogo confiable y actualizado
Productos y proveedores verificados, con precios competitivos. | Menor participación de oferentes
En muchos procesos hay poca competencia y menos opciones. |
| Agilidad en la ejecución
Recibes lo que necesitas, cuando lo necesitas. | Tiempos inciertos
Después de la publicación hasta la firma del contrato, todo puede tardar más de lo previsto. |
| Impulsa la sostenibilidad
Menos papel, menos trámites, menos impacto ambiental. | Mayor uso de papel y trámites presenciales
Procesos más burocráticos y menos sostenibles. |

ELIGE INTELIGENCIA. ELIGE EFICIENCIA. ELIGE LA TIENDA VIRTUAL.

Mensaje
 Marketplace
 Más seguro

CONTACTANOS
 Correo: yina.barrera@panamericana.com.co
 Celular: 322 3520560

¿QUIERES MÁS INFORMACIÓN SOBRE ESTOS SERVICIOS? VISITA NUESTRA TIENDA VIRTUAL.

PANAMERICANA
OUTSOURCING S.A.

Yina Barrera Ramos
Ejecutiva de Cuenta – Gobierno

601 2916900
Cel.: 322 3520560

www.panamericanaoutsourcing.com

Calle 12 # 428 - 05 • Bogotá - Colombia

El jue, 14 may 2026 a la(s) 10:00 a.m., DIPRO GARMA (DIPRO.GARMA@policia.gov.co) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por DIPRO.GARMA@policia.gov.co



DIRECCION DE
PROTECCIÓN
Y SERVICIOS ESPECIALES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Correo Electrónico No. 1192 DIPRO - ARLOF del 14 de MAYO de 2026

Respetuosamente me permito solicitar se sirvan verificar si esa entidad, puede suministrar los elementos relacionados en el documento anexo, conforme a las especificaciones mínimas técnicas requeridas para el almacenamiento de elementos del subcomponente de armamento.

En este sentido, agradezco se informe la viabilidad de suministro de los referidos elementos, así como cualquier información técnica y comercial que consideren pertinente.

Quedo atento a su respuesta a la mayor brevedad posible, la cual deberá ser remitida al correo electrónico DIPRO.GARMA@POLICIA.GOV.CO.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración y atención prestada.

Atentamente,



Capitán
LUIS GUILLERMO LEÓN NAVARRETE
 Almacenista de Armamento (E)
 3112662508
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
 Dirección de Protección y Servicios Especiales

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario, intencional se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, discriminación o uso del mismo así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por DIPRO.GARMA@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por DIPRO.GARMA@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, no pueden ser utilizados ni divulgados por personas diferentes a su destinatario. Si usted no es la persona a la cual está dirigido, por favor avise a su remitente y destruya todas las copias del mismo y de los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de PANAMERICANA será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia PANAMERICANA no asume ninguna responsabilidad por daños causados en el recibo y uso del presente. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión de PANAMERICANA.

DISCLAIMER: This message and any attachment are confidential and cannot be used or disclosed by any person other than the addressee. If you are not the person to whom it is addressed, please notify the sender and destroy all copies and attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or act of knowledge derived from all or part of this message without permission of PANAMERICANA will be punished in accordance with legal standards. This message has been checked with antivirus software, PANAMERICANA accordingly assumes no liability for damage on receipt and use of this. In addition, the recipient is considered the custodian of the information contained and should ensure confidentiality, integrity and privacy. This Email only reflects the opinions of the senders and do not necessarily represent the views of PANAMERICANA.

